

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD



Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote – 2022

Tesis para Obtener el título profesional de Contadora Pública

AUTORA:

Eche Ganoza, Fabiola Mileny

Código ORCID: 0009-0008-6698-3835

ASESOR:

Vigo Bardales, Luis Alberto

Código ORCID 0000-0002-4328-853X

Chimbote, Perú

2023

ÍNDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL	<i>i</i>
ÍNDICE DE TABLAS	<i>ii</i>
ÍNDICE DE FIGURAS	<i>iii</i>
PALABRAS CLAVE:	<i>iv</i>
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD	<i>v</i>
TÍTULO	<i>vi</i>
RESUMEN	<i>vii</i>
ABSTRAC	<i>viii</i>
1. INTRODUCCIÓN	<i>1</i>
2. METODOLOGÍA	<i>33</i>
3. RESULTADOS	<i>37</i>
4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN	<i>57</i>
5. CONCLUSIONES	<i>63</i>
6. RECOMENDACIONES	<i>65</i>
7. AGRADECIMIENTO	<i>67</i>
8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	<i>68</i>
9. ANEXOS	<i>71</i>

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1	37
Tipo de negocio	37
Tabla 2	38
Inscripción en el régimen especial del impuesto a la renta	38
Tabla 3	38
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	38
Tabla 4	39
Recepción de información	39
Tabla 5	40
Difusión en los medios de comunicación	40
Tabla 6	41
Facilitación a la formalidad	41
Tabla 7	42
Conocimiento de beneficios tributarios	42
Tabla 8	43
Libros contables obligatorios	43
Tabla 9	44
Beneficios financieros	44
Tabla 10	45
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	45
Tabla 11	46
Fácil cumplimiento de obligaciones tributarias	46
Tabla 12	47
Conocimiento de los ingresos máximos del RER	47
Tabla 13	48
Emisión de comprobantes de pago	48
Tabla 14	49
Restricción de comprobante de pago como beneficio económico	49
Tabla 15	50
Fácil declaración de ventas y pago de impuestos	50
Tabla 16	51
Incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de conocimiento	51
Tabla 17	52
Acceso al Sistema Financiero	52
Tabla 18	52
Preferencia Financiera-Bancos	53
Tabla 19	53
Preferencia Financiera-cajas municipales	54
Tabla 20	54
Cajas municipales con mejor opción respecto a intereses	54
Tabla 21	55
Acceso al sistema financiero con operaciones comerciales	55
Tabla 22	56
Fácil acceso al sistema financiero por pertenecer al RER	56

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1	37
Tipo de negocio.....	37
Figura 2	38
Inscripción en el régimen especial del impuesto a la renta	38
Figura 3	39
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta.....	39
Figura 4	40
Recepción de información.....	40
Figura 5	41
Difusión en los medios de comunicación.....	41
Figura 6	42
Facilitación a la formalidad.....	42
Figura 7	43
Conocimiento de beneficios tributarios	43
Figura 8	44
Libros contables obligatorios.....	44
Figura 9	44
Beneficios financieros	44
Figura 10	45
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta.....	45
Figura 11	46
Fácil cumplimiento de obligaciones tributarias.....	46
Figura 12	47
Conocimiento de los ingresos máximos del RER	47
Figura 13	48
Emisión de comprobantes de pago	48
Figura 14	49
Restricción de comprobante de pago como beneficio económico.....	49
Figura 15	50
Fácil declaración de ventas y pago de impuestos	50
Figura 16	51
Incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de conocimiento	51
Figura 17	52
Acceso al Sistema Financiero.....	52
Figura 18	53
Preferencia Financiera-Bancos.....	53
Figura 19	54
Preferencia Financiera-cajas municipales	54
Figura 20	55
Cajas municipales con mejor opción respecto a intereses	55
Figura 21	56
Acceso al sistema financiero con operaciones comerciales	56
Figura 22	57
Fácil acceso al sistema financiero por pertenecer al RER.....	57

PALABRAS CLAVE: RER y Formalización

KEYWORDS: RER and formalization.

Línea de Investigación:

Línea de investigación	Tributos Internos.
Área	Ciencias sociales.
Sub-área	Economía y negocios.
Disciplina	Economía.

Lines of investigation:

Lines of investigation	Internal Taxes.
Area	Social Scienses.
Sub-área	Economy and business.
Disciplina	Economy.



CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote - 2022." del (a) estudiante: ECHE GANOZA FABIOLA MILENY, identificado(a) con Código N° 1117100244, se ha verificado un porcentaje de similitud del 28%, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 07 de febrero de 2024

UNIVERSIDAD SAN PEDRO
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN



Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN
VICERRECTOR



NOTA: Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

TÍTULO

Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote – 2022.

Special income tax regime and its relationship with the formalization of merchants, Mercado La Perla, Chimbote – 2022.

RESUMEN

La investigación titulada “Régimen especial de renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla” tuvo como propósito, determinar la relación que existe entre el régimen especial de renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla distrito de Chimbote en el año 2022.

Se utilizó una metodología descriptiva correlacional y aplicada; la misma que correspondió a un estudio no experimental de corte transversal puesto que se tuvo que analizar las variables en estudio y de corte transversal porque la recolección de datos se dio en un solo momento en un tiempo único, se trabajó con técnicas de encuestas y el instrumento aplicativo fue el cuestionario.

El estudio se realizó aplicando una encuesta de 22 preguntas a una muestra ajustada de 50 comerciantes, de la población total de 100 comerciantes que integran la asociación de comerciantes del Mercado La Perla De Chimbote.

Se obtuvo como resultado una relación existente entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización, de igual manera se identificó hechos y/o situaciones que impiden la relación entre éstas llegando a una conclusión y se dio solución a la problemática para los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote – 2022.

ABSTRACT

The purpose of the research titled “Special income regime and its relationship with the formalization of merchants, Mercado La Perla” was to determine the relationship that exists between the special income regime and the formalization of merchants in the Mercado La Perla district of Chimbote in the year 2022.

A descriptive correlational and applicative methodology was used; the same that corresponded to a non-experimental cross-sectional study since the variables under study and cross-section had to be analyzed because the data collection occurred at a single moment in a single time, we worked with survey techniques and the application instrument was the questionnaire.

The study was carried out by applying a 20-question survey to an adjusted sample of 50 merchants, from the total population of 100 merchants that make up the merchant association of the La Perla De Chimbote Market.

As a result, an existing relationship between the special income tax regime and formalization was obtained, in the same way, facts and/or situations that prevent the relationship between them were identified, reaching a conclusion and a solution was given to the problem for merchants. from La Perla Market, Chimbote – 2022.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes y fundamentación científica

1.1.1. Antecedentes

(Flores Quiroz , 2023) entre sus conclusiones, manifiesta que; las empresas comerciales de la población en estudio cumplen con sus deberes tributarios oportunamente puesto que pertenecen a un Régimen tributario (RER), ellos saben del alto nivel de corrupción por parte del gobierno y del porcentaje de informalidad de ciertos comerciantes. Asimismo, se concluyó que las empresas que incumplen con el pago de impuestos son por la escasa cultura tributaria. Además, según el estudio se concluyó que la mayoría de las entidades empresariales pagan sus impuestos a tiempo; los pertenecientes al régimen especial a la renta no presenten declaraciones anuales, lo cual no sucede en el régimen tributario Mype y General. Sin embargo, la informalidad persiste en el país debido al desconocimiento tributario.

(Bravo Ayay, 2023) entre sus conclusiones, refiere que; se concluyó que entre formalización y cultura tributaria existe relación muy significativa en las empresas del mercado que operan en el mercado. Se determinó que existe relación positiva y significativa entre el conocimiento tributario y formalización empresarial y una importante relación entre ejercer el cumplimiento tributario y la formalización de los negocios.

(Vega Pajuelo, 2022) entre sus conclusiones, afirma que; existe relación entre formalización de las empresas en el aspecto tributario y administrativo en relación a la evasión fiscal de los pequeños comerciantes del mercado en estudio. Concluyó que tener un negocio formal influye en la Evasión fiscal en más del 50 por ciento.

Lo que quiere decir que, a menos comerciantes formalizados, menos oportunidades de trabajo, menos recaudación tributaria y menos oportunidad de una mejor calidad de vida

(Franco Cherres, 2022) entre sus conclusiones, expresa que; entre el conocimiento que poseen los comerciantes del régimen especial de renta y el crecimiento de las empresas existe un vínculo significativo. Concluyó que los comerciantes desconocen de temas de impuestos y tasas con concernientes al IGV y el IR, de igual manera sucede con los registros contables, debido a su bajo interés por obtener información del mismo a través de los canales virtuales que ofrece SUNAT.

Asimismo, precisó que los beneficios que obtienen al estar inscritos en el RER han orillado a la formalidad de algunos comerciantes para cumplir con sus deberes tributarios, esto debido a que en este régimen sólo se debe cumplir con el llevado oportuno de dos libros contables como son el registro de compras y el registro de ventas respectivamente, sumado a la tasa de porcentaje en comparación a los demás regímenes tributarios vigentes.

Concluyó que el RER tiene ciertas limitaciones debido a la falta de conocimiento pero que proporciona una serie de beneficios tributarios.

(Vasquez Mayhua, 2022) entre sus conclusiones, afirma que; en la entidad en estudio, existe un fuerte nivel de relación entre la contabilidad y el régimen especial y es una relación muy significativa. La empresa descubrió que existe un fuerte nivel de correlación entre la organización y el RER con un coeficiente de correlación y esa es una relación muy significativa. Finalmente, se demostró que en la entidad existe un vínculo muy importante entre los costos y el RER siendo una relación sumamente relevante.

(Chacaliza Uribe, 2022) entre sus conclusiones, considera que; hay una significativa y perfecta relación positiva con respecto al sistema fiscal y la formalización de las empresas.

Existe una notoria y significativa relación positiva entre la ejecución del pago de impuestos a las empresas y la presentación de las declaraciones juradas.

Existe una relación no tan importante entre la formalización de los comerciantes y la contribución de los mismos. Entre el sistema tributario y la contabilidad hay una relación moderada y por último se concluyó que existe un vínculo notable y beneficiosa entre el sistema fiscal y el aumento progresivo de las relaciones comerciales.

(Torres Suarez, 2022) entre sus conclusiones, describe que; la propuesta de formalización para incrementar las ventas en los restaurantes debe ser en base a perfeccionar la formalización en los comerciantes. La actividad deberá tener como objetivo desarrollar capacitaciones a los comerciantes relacionado con técnicas y cierre exitoso de ventas, así como desarrollar técnicas de atención al cliente para atenderles satisfactoriamente. El grado de formalidad de las empresas del sector restaurantero es alto, la mayoría de los propietarios confirman que cumplen con los requisitos formales.

(Pajares Bohorquez, 2022) entre sus conclusiones, indica que; respecto al vínculo entre el sistema fiscal y la formalización de los comerciantes del establecimiento en estudio de la ciudad de Ayacucho, 2021 es moderado se puede entender que cuanto más información haya sobre el sistema tributario, mayor será el incremento de comerciantes formalizados. El poco conocimiento en tributación se debe a que en ocasiones recibieron información sobre cultura tributaria. El conocimiento es muy escaso, en cambio según

conocimientos relacionados con el tema de la formalidad de los comerciantes se puede concluir que para los comerciantes el principal requisito es conocer sobre temas licencias municipales de funcionamiento dejando totalmente de lado el tema tributario. Hoy en día, los comerciantes no están debidamente capacitados, aunque tienen la información necesaria sobre los sistemas tributarios, pero no es asunto suyo. Debido a la formalización de diversos regímenes tributarios y comerciantes a nivel de conocimientos; es moderadamente positiva, se puede entender que mientras más información sobre los tipos de sistemas tributarios, más información sobre su formalización. Un comerciante regular puede ingresar a un sistema tributario de este tipo con mayores ventajas, porque su trayectoria, conocimientos básicos y empíricos están al nivel del conocimiento, pero en realidad se cree que en su mayoría los comerciantes deberían unirse al RER debido a sus facilidades y por otro lado, no todos los comerciantes cumplen con lo indispensable para unirse al MYPE tributario o Reg. general. Se encontró que cuanto más información hay sobre sus deberes tributario más posibilidad de ser comerciantes inmersos a la formalidad. Aquí, en su mayoría los comerciantes afirman conocer algunas obligaciones fiscales para garantizar su cumplimiento tributario; ya la experiencia de la empresa exige que cumplan, de lo contrario perderán ventas, porque no entregaron comprobantes como facturas, boletas, etc.; en este sentido, todos los comerciantes deben presentar comprobantes de pago incrementando así sus utilidades, también deben exigir siempre a sus proveedores comprobantes de pago para tener un sustento y control del gasto, de modo que contribuyan al estado pagando impuestos. Se puede concluir que son pocos los comerciantes que cuentan con el apoyo de un familiar profesional que le emita algún tipo de orientación sobre temas tributarios; es decir, tienen conocimiento básico de los beneficios fiscales a los que

tendrían derecho si consideraran unirse formalmente. Empresas establecidas también podrían recibir un crédito fiscal para compensar el IGV, lo que incentiva la formalización, y el estado, a su vez, otorga exenciones fiscales a las empresas para reducir de cierta manera con su deber tributario relacionado con la cancelación final de impuestos. La regulación fiscal le permite obtener un descuento relacionado con la declaración de impuestos y el saldo a favor del comerciante.

(Bermudez García, 2021) entre sus conclusiones, alude que; el impacto de la formalización y el análisis financiero incide favorablemente en la administración de las microempresas de la Ciudad de Chimbote para el año 2021. Es decir, incide en la gestión y planificación de las mismas para su crecimiento.

La formalización y el análisis financiero permiten, además; tener una visión clara del manejo de las microempresas. Permitiéndoles tomar decisiones en base a lo que se proyecta financieramente.

(Medina Córdova, 2021) entre sus conclusiones, señala que; las empresas tienen relación significativa directamente con la formalización de las entidades, esta relación es moderada positiva. Además, se concluyó que las políticas en el tema laboral y tributario de las empresas poseen relación con la formalización, esto debido a la actual competitividad en donde las empresas optan por formalizarse ya que obtienen diversos beneficios.

(Apaéstegui Gallardo & Garcia Chavarria, 2021) entre sus conclusiones, alude que; en base a la obtención de resultados a través del método cuantitativo, se concluyó que el RER tiene implicaciones fiscales para la informalidad de las empresas textiles en la región de Olivos. La mayoría indica que el RER contribuye a la informalidad.

En base a esto, el experto nos dijo según el resultado cualitativo que el sistema especial no provoca informalidad, sino que promueve el cumplimiento tributario, beneficia al empresario a pagar solo el IGV y el IR que tiene una tasa del 1.5% de los ingresos percibidos. Tampoco se requiere una contabilidad más complicada, en el cual se debe realizar declaraciones anuales. Sin embargo, hay quienes afirman que induce al incumplimiento tributario, porque muchos comerciantes no quieren declarar sus ingresos totales, para no exceder el límite permitido por la SUNAT y pasarse al otro régimen, en donde la contabilidad es un poco más compleja y se tiene más obligaciones fiscales. En la actualidad el contribuyente se enfoca en no sobrepasar el límite de ingresos permitidos por SUNAT para pertenecer al RER y no se da cuenta de lo beneficioso que sería contribuir con lo que realmente percibe y poder acceder a financieras para impulsar su negocio. En base a la obtención de resultados, se concluyó que el pago mensual de impuestos de alguna manera influye de manera notable en las empresas del sector textil con respecto a la tributación. Este resultado se reflejó en los encuestados, donde la mayoría afirmó que la carga tributaria afecta su disposición a pagar. Sin embargo, un entrevistado, señaló que esto no tendría mucha relevancia, porque el impuesto pagado debe estar incluido en su precio y no debe tratarse como ingreso, sino como reembolsable. De igual manera se obtuvo la opinión emitida por otro entrevistado en donde precisa que el pago de impuestos afecta de manera significativa a las empresas porque en su mayoría son entidades pequeñas que recién inician actividades y tienen que competir con los precios de empresas que aún no son formales. En definitiva, como lo menciona la SUNAT, el impuesto a la renta y IGV son impuestos que se determinan o aparecen en función de los ingresos que se generen durante el mes, lo que induce a que los comerciantes evadan impuestos. Por ello, quieren evitar y estar atentos cuando se

superen topes establecidos por la SUNAT, para no incurran en un gasto adicional. Por otro lado, expertos entrevistados en estudios cualitativos señalaron que el desconocimiento genera informalidad en algunos casos. Para formalizar el negocio, algunos comerciantes no tienen el conocimiento del proceso para registrarse en la SUNAT, y otros desconocen de leyes y normas tributarias, por lo que no aplican correctamente la contabilidad tributaria y tienen que pagar más o cobrar multas, que por tanto no quieren emitir recibos de pago. Además, los comerciantes desconocen en gran medida las normas o leyes del Régimen especial de renta (RER) afectando el crecimiento empresarial en el sector textil.

(Latorre Huayllas, 2021) entre sus conclusiones, enfatiza que; los sistemas tributarios tienen relación al acatamiento del deber fiscal y a los porcentajes y beneficios que se ofrecen a través de los sistemas tributarios. También resultó que las multas tributarias impuestas por la SUNAT no están relacionadas con el acatamiento de las obligaciones tributarias de las empresas, sino que lo extenso del sistema tributario sí está relacionada con el acatamiento de los deberes tributarios de los comerciantes de los establecimientos comerciales en Cusco en el año 2021.

(Torres Cabrera, 2021) entre sus conclusiones, sostiene que; Se ha demostrado que los sistemas tributarios contribuyen a las obligaciones tributarias del participante tributario (contribuyente), ya que los regímenes vigentes ayudan a ubicar al contribuyente según sus ingresos. En la investigación, también se demostró que hay relación en los sistemas y las regulaciones tributarias. Se ha demostrado que los sistemas tributarios tienen un impacto positivo al introducir requisitos de inscripción al régimen pertinente para cada contribuyente, ya que la inscripción en cualquier régimen

tributario requiere de contar con una serie de requisitos establecidos por las autoridades tributarias. Se demostró que los sistemas los regímenes tributarios inducen a la recaudación de impuestos por parte de los contribuyentes Mypes. Porque la implementación de los cuatro sistemas ayuda a formalizar a los empresarios que trabajan en el sector informal al aumentar la deducibilidad fiscal. Los sistemas tributarios favorecen la formalización de los contribuyentes, está demostrado que registrar a los contribuyentes en cualquier sistema vigente, dependiendo de sus ingresos, los oficializa en el sector de empresarios formales, genera ganancias y les otorga mejoras de crecimiento.

(Liza Yafac & Salvador Gonzales, 2021) entre sus conclusiones, definieron que; del análisis realizado a los datos estadísticos de la administración tributaria, en relación a la recaudación tributaria del Impuesto a la Renta de tercera categoría, se halló un crecimiento de casi 5 millones de soles, lo equivalente al 23.71%, este crecimiento se dio en 3 años del 2016 al 2019. Este crecimiento se dio a partir del mejoramiento de los regímenes tributarios vigentes. En lo concerniente al NRUS hubo una baja significativa entre los años 2016 al 2019 ya que no se recaudó lo que se esperaba de este régimen. En referencia al RER, el recaudo del IR de tercera categoría, se evidenció que tuvo un progreso muy significativo y positivo durante los años en estudio y con respecto al Régimen Mype Tributario, se concluye que, sí hubo un notable crecimiento económico desde su implementación, específicamente más del 50 por ciento desde el año 2017 al 2019. Se concluyó que el año donde se obtuvo una mayor recaudación fue en el año 2019 a comparación del 2017 donde hubo ingresos menores.

(**Silupú Garcés, 2021**) entre sus conclusiones, mencionó que; en la mayoría de las investigaciones no se hace énfasis en los procedimientos que realizan las entidades para formalizarse, las que han terminado el procedimiento y las que cuentan con lo requerido para ser considerados formales. En diversos países las entidades se niegan a iniciar con el proceso de formalización porque sus ingresos no les permiten pagar sus impuestos; sin embargo, muchas empresas ya son catalogadas como formales. Analizar la percepción de los contribuyentes referente al trámite que tienen que ejecutar es una manera de medir el nivel de funcionarismo de los mismos. El nivel de burocracia en un país ha sido definido y cuantificado de manera bastante extensa en la literatura especializada. Esto se puede medir por la cantidad de tiempo que les toma a los empresarios completar trámites formales y asistir a las entidades correspondientes, así como el costo asociado con el proceso. Todo esto hace que sea difícil y desalentador para los emprendedores convertirse en un negocio formal. Este estudio muestra que las percepciones y opiniones que tienen los empresarios respecto al proceso de formalización están relacionadas con que lo completen y se consideren como un negocio formalizado. Por otro lado, algunas entidades informales consideran que es imposible cambiar esta realidad y además consideran que el costo para ser formal es mayor que el beneficio que puede ocurrir de ello. Este estudio amplía el marco teórico de la investigación sobre la informalidad al identificar a las empresas en las primeras etapas de operación y empresas que están integradas en el mercado y continúan operando de manera informal.

(**Teran Moncada, 2020**) entre sus conclusiones, expresa que; en las entidades que pertenecen al rubro transporte de pasajeros en la ciudad de Chota es muy importante que estén formalizados para que obtengan una rentabilidad significativa para los mismos; el cual fue

aceptado por los propietarios. Asimismo, se indicó que con la formalización de las empresas han tenido oportunidad de acceder al sistema financiero en más del 50% y poder acceder a nuevos mercados.

Según el estudio realizado se obtuvo que el 62.5% de los prestadores de servicio en el rubro transporte de pasajeros se encuentran formalizados y el 37.5% aún no, este porcentaje menor indica que aún no lo han ejecutado porque para ellos les representa un gasto importante debido a las elevadas tasas de impuestos estipuladas por la unidad recaudadora SUNAT y también por la falta de conocimiento para iniciar dicho trámite.

Se llegó a la conclusión de que para que puedan obtener una mejor rentabilidad es muy necesaria la formalización de las empresas.

(Rojas Espinoza & Sosa Zeballos, 2020) entre sus conclusiones, manifiesta que; la mayoría de comerciantes desconocen de temas relacionados a la formalización en el aspecto tributario como a la obtención de licencias de funcionamiento, lo cual es un problema importante en la provincia de Yauli. En cuanto a los factores que contribuyen a la informalidad de las actividades de las empresas en la provincia, se encontró que la mayoría de los propietarios, declara que una de las principales razones es la desinformación, mientras que la minoría dice que sus ganancias están disminuyendo, aunque la diferencia del total dice que no se debe a demoras procesales, porque la falta de información es la razón por la cual existe informalidad en la provincia, por lo que los comerciantes temen una pérdida de sus ganancias y demoras en los trámites para formalizarse. La informalidad disminuye las oportunidades de conseguir más empleos, lo que genera mayores tasas de desempleo. El desconocimiento de los microempresarios debilita las oportunidades de crecimiento de sus negocios.

(Rosas Cuellar, 2019) Dentro de sus conclusiones, destaca que, El objetivo de un régimen tributario es de alguna manera incentivar a la formalización. Es decir, un régimen tributario por sí solo no impulsa a la formalización, sino que éste se inserta en los empresarios para darles un incentivo. Se sabe que en el caso del Régimen General un gran porcentaje contribuyen con el estado, y precisamente no se caracterizan por ser informales. El estudio permitió determinar que los efectos sobre la informalidad de este régimen intentan que la formalización se estimule y se convierta en un conjunto de prioridades, donde se deben involucrar distintos niveles y relacionarse de manera concurrente, de esta manera lograremos que la formalización sobresalga de lo informal. Con respecto al MypeTributario (Régimen) se concluye que no ha logrado la meta que es estimular la formalización sino, por el contrario, al estar inscritos a este régimen los contribuyentes se han sentido bajo presión y han dejado de contribuir con sus obligaciones tributarias. El MypeTributario (Régimen) no está dando los resultados esperados para el cual fue creado, sino todo lo contrario, éste estaría llevando a la informalidad a los contribuyentes inscritos en éste Régimen, es por ello que se debe de crear un plan para mejorar este sistema tributario en función del I.R. empresarial. Para concluir, para que exista un sistema tributario o de renta más fortuito no sólo es necesario con realizar cambios o mejoras al MypeTributario(Régimen) sino que se debe implementar una estructura en donde no se permita la evasión tributaria, más bien, que se entienda al contribuyente y éste realice los pagos en función a sus ganancias adquiridas.

(Huamán Diaz, 2019) dentro de sus conclusiones, determina qué; la informalidad por parte de los contribuyentes está presente en todos los departamentos de nuestro país los motivos no siempre son los

mismos, en su gran mayoría es por falta de conocimiento tributario de los contribuyentes o por las modificaciones en el aspecto tributario que cambian con frecuencia, etc. Los contribuyentes prefieren trabajar de manera informal, ocasionando menores ingresos a la recaudación. Algunos contribuyentes ya formalizados ante SUNAT optan por no entregar comprobantes de pago electrónico al realizar una venta. Esto da lugar a sanciones, multas e incautaciones de sus bienes. Así, la SUNAT se encarga de identificar y analizar por tipo de contribuyente las razones y situaciones que lo llevan a incumplir con sus obligaciones tributarias al no otorgar comprobante de pago, creando estrategias para educar a los contribuyentes a los ciudadanos para que exijan un comprobante de pago al realizar una compra reduciendo de esta manera el incumplimiento tributario por cada compra realizada para reducir el incumplimiento fiscal. La mayoría de comerciantes optan por llevar la contabilidad de su empresa por cuenta propia y no contar con un profesional en el tema para reducir gastos, de esta manera muchos son acreedores de multas y recursos fiscales innecesarios. porque ignoran las demandas a las que están sometidos.

(Cuadros Chuquiray, 2019) entre sus conclusiones, declara que; los regímenes tributarios vigentes inciden a favor de la formalización de los comerciantes. Se ha establecido que los distintos tipos de regímenes que se encuentran en la legislación vigente en nuestro país no afectan la formalización de las asociaciones de mercado, ya que los comerciantes de este mercado consideran que ninguno de estos sistemas traerá beneficios específicos. Si bien la mayoría acepta el régimen general, cree que puede cambiarse al régimen especial y/o MYPE. Las obligaciones del régimen Especial afectan significativamente la formalización de las asociaciones de mercado,

pues las asociaciones siempre buscan el régimen que tenga menores obligaciones para su calificación.

En la actualidad, la mayoría de los comerciantes no tienen declaraciones de impuestos porque normalmente lo hacen sin presentar comprobantes de ventas. La ventaja de pertenecer a un régimen tributario tiene un impacto importante en la formalidad de los comerciantes porque saben que un sistema tiene más ventajas que el otro. Entre los beneficios de la formalización incluyen tasas impositivas más bajas, acceso al sistema bancario como el crédito y la banca, mayor seguridad para que las empresas eviten multas fiscales, proveedores de crédito, etc.

(Coronado Cieza, 2019) entre sus conclusiones, sostiene que; con la formalización, los microempresarios tienen ventajas como son obtener crédito, elaborar facturas, actuar como prestador de servicios y con ello, mejores condiciones de vida. Asimismo, los empresarios conocen acerca de los requisitos de formalización. Los microempresarios saben qué impuestos tienen que pagar porque eso cambia las condiciones de vida de los habitantes del Perú. La formalización de los empresarios tiene un impacto positivo. La comercialización se realiza en conjunto con otras empresas oficiales de otras ciudades de nuestro país. Porque los microempresarios conocen cuál es el sistema tributario peruano, cómo iniciar un negocio y los impuestos y tasas que deben pagar, y esto contribuye al desarrollo del país.

1.1.2. Fundamentación científica

En la actualidad, gran parte de la economía peruana proviene de los diversos tributos recaudados por SUNAT, especialmente de empresas formales inscritos en distintos regímenes. Sin embargo, también existe una parte informal que se niega a formalizarse por diferentes razones, entre ellas la ausencia de conciencia, conocimiento tributario y desconocimiento de los beneficios que puede contraer el estar inscrito a un Régimen tributario; esto debido a la falta de interés por las autoridades pertinentes por no crear estrategias para que parte del sector informal se informe y opte por formalizarse.

El presente estudio está basado principalmente en el Régimen especial de renta y la relación de esta con la formalización empresarial, para ayudar con la problemática que se vive día a día debido a la informalidad, informando sobre los beneficios que conlleva el estar inscrito a este régimen, como podemos entrar a formar parte de empresas o negocios formales, entre otros.

1.1.2.1. Variable independiente: Régimen especial del impuesto a la renta

1.1.2.1.1. Régimen especial del impuesto a la renta

(SUNAT, 2019) Es un sistema tributario diseñado para personas naturales y personas jurídicas, sociedades conyugales y sucesiones indivisas, con domicilio fiscal en el país y que perciben rentas empresariales (tercera categoría) de ingresos: provenientes de actividades económicas indistintas como actividades comerciales y/o industriales, es decir, la compra y venta de bienes, que adquieren, producen y/o producen y adquieren recursos naturales, incluidos ganado y cultivos. Actividad de servicios, es decir, todas las demás actividades no específicamente mencionadas en el párrafo anterior. Ahora,

de acuerdo con las últimas regulaciones introducidas por la Ley N°. 968 (en vigor desde el 1 de enero de 2007), el régimen especial de impuesto sobre la renta se ha vuelto más flexible para alentar a más contribuyentes a aceptarlo e involucrarse con el régimen en mención.

1.1.2.1.2. Tipos de propietarios que se pueden acoger al Régimen Especial del Impuesto a la Renta

✓ **Persona Natural:**

Arturo, k. (2018) Una persona física o natural es aquella que ejerce sus derechos y cumple personalmente sus obligaciones. Al iniciar un negocio como persona natural, la persona (el dueño del negocio) asume personalmente todas las obligaciones asociadas al negocio, lo que significa que asume la responsabilidad y todos los bienes que posee (bienes a su disposición, garantías o lo que tenga a su nombre) para cubrir las deudas que pueda contraer la empresa.

✓ **Persona Jurídica:**

El comercio (2018) Una persona jurídica "es una empresa formada por una, dos o más personas que ejercen sus derechos y desempeñan sus deberes en nombre de la sociedad constituida". Esto significa que las deudas o pasivos de la empresa están garantizados y limitados únicamente a los activos registrados a su nombre.

✓ **Sociedad Conyugal:**

El comercio (2019) La unión conyugal se constituye simultáneamente entre un hombre y una mujer en

matrimonio civil, a menos que hayan pactado expresamente la separación de bienes. Si dos cónyuges se divorcian, el matrimonio termina y entra en liquidación, lo que también puede lograrse por mutuo acuerdo de los cónyuges sin que necesariamente se ponga fin al matrimonio.

✓ **Sucesiones indivisas:**

Clubdecontadores (2016) La sucesión indivisa la crea el derecho civil. En caso de herederos múltiples, cada uno de ellos posee el patrimonio de la herencia dejada por el causante, respecto a la cuota que tiene derecho a heredar. Estos herederos tienen derecho a cuotas ideales, porque si no se hace el reparto y participación de sus derechos, estos no se materializarán en partes del bien común. El artículo 17 del TUO de la Ley del Impuesto sobre la Renta establece que las rentas obtenidas por patrimonios indivisos se considerarán, a efectos del impuesto sobre la renta, hasta que se efectúe la declaración de herederos. emitido o se registra el testamento. en archivos públicos.

1.1.2.1.3 Comprobantes de pago a emitir

Gob.pe (2020). Las personas acogidas a este régimen deberán presentar los siguientes comprobantes:

- **Facturas:** Este es un comprobante de pago que deberás entregar a los clientes u obtener de tus proveedores cuando sea necesario acreditar costos o gastos a efectos tributarios, para sustentar el pago del IGV en adquisiciones y para ejercer el derecho a la devolución del IGV en un Pago de impuestos de las operaciones realizadas..

- **Boletas de Venta:** Este es el comprobante de pago que se debe entregar a los usuarios finales. Este tipo de recibo no le da derecho a un crédito fiscal y no respalda el costo o gasto a efectos fiscales.
- **Tickets:** Es comprobante de pago para el usuario final (clientes) y se emite en las cajas registradoras pero no otorgan derecho al crédito fiscal y ni respalda costos o gastos a efectos fiscales.
- **Guías de Remisión:** A través de estos documentos se sustentará el traslado de bienes, productos, etc. Cuando se le envía a la dirección requerida por el cliente.
- **Notas de Débito:** Este documento corrige un comprobante de pago cuando al momento de emitirle una factura hubo un error y se colocó un monto menor al que realmente es.
- **Notas de Crédito:** Este documento corrige un comprobante de pago cuando al momento de emitirle una factura hubo un error en descripción y se colocó un monto mayor del que realmente es.

1.1.2.1.4. Impuestos a pagar al estar acogido al RER

SUNAT, (2019) Los acogidos al RER deberán declarar y pagar mensualmente el impuesto a la renta (renta de tercera categoría) y el IGV de acuerdo con las siguientes tasas impositivas siguientes:

Tasa

La tasa a pagar es de 1.5% mensual de sus ingresos totales del periodo

Impuesto General a las Ventas e Impuesto de Promoción Municipal

- ✓ 16 % de IGV
- ✓ 2% de IPM

1.1.2.1.5. Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta

Gob.pe (2020). Con este trámite podrás acceder al régimen especial del impuesto sobre la renta (RER) cuando inicies tu negocio.

Puede consultar las fechas de vencimiento en el cronograma de obligaciones mensuales que publica la SUNAT.

En línea:

Requisitos:

- Que durante el año sus ingresos o compras no excedan los S / 525,000
- No se encuentre en ninguna causa por la que no esté autorizada la entrada al RER.

En línea:

Para acceder al régimen especial, cuando recién inicie su negocio, presente su estado de cuenta mensual y realice el pago de los gastos correspondientes al impuesto sobre la renta periodo de inicio de actividades declarado en el RUC y hágalo antes de la fecha vencimiento.

El sistema reconocerá su esquema sin ninguna notificación y puede verificarlo en el archivo RUC.

1.1.2.1.6. Beneficios del régimen especial del impuesto a la renta

Gob.pe (2020). Ventajas que te ofrece este Régimen Tributario:

- ✓ Solo están obligados al llevado del registro de compras y el registro de ventas.
- ✓ La presentación de las declaraciones en el PDT 621 es mensual.
- ✓ En el régimen especial del impuesto a la renta no estás obligado a presentar declaraciones anuales.

1.1.2.1.7. Actividades que no pueden acogerse al RER

Gob.pe (2020). Si perteneces al RER, no podrás desarrollar estas actividades:

- ✓ Construcción.
- ✓ Transporte de carga de mercancía siempre en cuando tus unidades tengan una capacidad de carga igual o mayor a 2 TN.
- ✓ Transporte terrestre nacional e internacional de pasajeros.
- ✓ Organizar cualquier tipo de espectáculo público.
- ✓ Actividades de notario, martillero, comisionista y/o rematador; agente corredor de productos, de bolsa de valores u operador especial que realiza actividades en la Bolsa de Productos; agente de aduana; intermediario o auxiliar de seguros.
- ✓ Negocio de casinos, tragamonedas y/u otros de naturaleza similar.
- ✓ Agencia de viaje, propaganda y/o publicidad.
- ✓ Venta de combustibles líquidos y otros productos derivados de los hidrocarburos (gasolina, kerosene, combustible para aviación, combustible de uso marino, diesel, combustible residual, asfaltos y breas, insumos químicos, solventes, lubricantes, etc.)

- ✓ Venta de inmuebles.
- ✓ Realizar servicios de depósitos aduaneros y de terminales de almacenamiento.
- ✓ Actividades de médicos y odontólogos.
- ✓ Actividades veterinarias.
- ✓ Actividades jurídicas.
- ✓ Actividades de contabilidad, teneduría de libros y auditoría, y consultoría fiscal.
- ✓ Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica.
- ✓ Programación o consultoría informática y actividades conexas; actividades de servicios de información; edición de programas de informática y de software en línea y reparación de ordenadores y equipos periféricos.
- ✓ Actividades de asesoramiento empresarial y en materia de gestión.
- ✓ Obtener rentas de fuente extranjera.

1.1.2.1.8. Indicaciones para la declaración mensual

Este es el procedimiento mediante el cual registrará los ingresos de su actividad empresarial en el régimen especial de renta (RER) establecido por las obligaciones fiscales.

Requisitos

- ✓ Ventas e ingresos del mes (periodo a declarar).
- ✓ Compras por adquisición de bienes y prestación de servicios del mes (periodo a declarar).
- ✓ Saldo a favor del periodo anterior, de corresponder (Por ejemplo, para el periodo tributario agosto 2019 se aplicará el saldo a favor del IGV del mes de julio 2019).
- ✓ Monto de retenciones y percepciones del IGV que se efectuaron en el periodo y/o saldo de periodos anteriores.

- ✓ Pagos previos, de corresponder (efectuados con boletas de pago).

Antes de iniciar, debes saber:

Gob.pe (2019).

En línea:

Inicie sesión con su nombre de usuario y clave SOL. Seleccione el declara fácil 621 - IGV y Renta Mensual, complete la información requerida por el sistema y elija la opción "Agregar Bandeja". Elija una opción de pago electrónico de Sunat. Con la información anterior, el sistema generará automáticamente la declaración y el certificado de pago Formulario Virtual N ° 621 - "IGV - Ingresos Mensuales". Tenga en cuenta que la tasa del impuesto sobre la renta mensual es del 1,5% del ingreso neto mensual y la tasa del impuesto general a las ventas (IGV) mensual es del 18%. Solo puede utilizar PDT 621 - IGV - Ingresos mensuales desde el Portal de la SUNAT cuando no puede presentar sus declaraciones con Declara Fácil 621 IGV - Formulario de ingresos mensuales, debido a circunstancias imprevistas.

Presencialmente:

1.- Realiza el pago:

Acércate al banco o agente autorizado, si efectuaste solamente la declaración, pero no realizaste el pago (pago "0"). Para lo cual debes entregar la siguiente información:

- ✓ Número de RUC
- ✓ Período tributario (mes y año, por ejemplo, para agosto de 2019 es 08-2019)

- ✓ Código de tributo a pagar, por ejemplo, el pago a cuenta en el RER es 3111 y el IGV es 1011
- ✓ Importe a pagar
- ✓ También puedes utilizar para realizar el pago, el Formulario N° 1662 - Boleta de Pago (Sistema Pago Fácil) el cual debes entregar con los datos completos.

2.- Recibe tu constancia:

Al finalizar el trámite el banco te entregará una constancia de pago (Formulario N° 1662 – Boleta de Pago) con la información declarada. Si declaras con importe S/ 0, el pago lo podrás hacer posteriormente con el Formulario Boleta de Pago.

1.1.1.9 ¿Cómo cambiar al RER si estoy inscrita en otro régimen?

Gob.pe (2020), Por este procedimiento podrás cambiarte al Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER), si te encuentras en el NRUS, Régimen MYPE Tributario o Régimen General.

Recuerda cumplir con los Libros Contables exigidos en el RER.

Requisitos

No encontrarse alguna razón por la que no se pueda cambiar al RER

No exceda los S / 525,000 en ingresos o compras durante el año.

En línea:

Para cambiar su régimen al RER, todo lo que necesita hacer es enviar su facturación y pago mensual a través de SUNAT dentro de la fecha de vencimiento. Que corresponda a:

A partir de enero del año en el que realizas el cambio si eres del régimen general o del régimen fiscal MYPE.

Todos los meses del año cuando vienes de la NRUS.

El sistema cambiará su régimen sin necesidad de notificación y puede verificarlo en su archivo RUC.

1.1.2.2. Variable dependiente: Formalización

1.1.2.2.1. Formalización – Empresa formal

Rivero (2019), precisa que, una empresa oficial, o empresa formal, es una empresa que reúne o cumple con todos los requisitos y medios necesarios para su normal funcionamiento. Suele tener un registro único que le permite identificarse con un solo tipo de negocio (micro, pequeña, mediana o grande) y beneficiarse de un sistema tributario específico.

1.1.2.2.2. Beneficios de ser empresa formal.

Moreno (2019), argumenta que, esto es importante porque reduce costos y aumenta los beneficios de la formalidad. Algunos de los beneficios del empleo formal incluyen:

a) Permite recibir crédito del sistema financiero. Una de las condiciones o requisitos para recibir un crédito, independientemente de si se trata de un trabajador autónomo o de una empresa, es la acreditación de los ingresos recibidos y del cumplimiento de las obligaciones dadas. En este sentido, para obtener un préstamo de las instituciones del sistema financiero es necesario inscribir la actividad económica en los registros de la oficina de

impuestos y cumplir con las obligaciones tributarias que exige la legislación vigente.

b) Evitar sanciones por violar la normativa aplicable, incluidas las tributarias.

c) Abre oportunidades para una mayor demanda de productos vendidos o servicios ofrecidos. El empleo formal permite un mayor número de clientes y por ende también ingresos, porque las empresas formales y las agencias gubernamentales siempre eligen como proveedores a personas que desarrollan sus actividades económicas formalmente. d) Es una forma eficiente de redistribuir la riqueza (quien tiene capacidad financiera o mayores ingresos paga más impuestos). El pago correcto y oportuno de los impuestos permite al gobierno obtener los recursos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de esta población pobre

1.1.2.2.3. Tipos de empresa

✓ **Micro empresas - Características.**

Mypes.pe (2019) Argumenta que, abarca de 1 a 10 trabajadores y tiene un nivel de ventas anual no superior a 150 UIT (S / . 577,500). No hay variación en los límites para calificar como microempresa, lo cual es incongruente considerando que para las pequeñas empresas se han duplicado los límites.

✓ **Pequeña empresa Características.**

SUNAT (2019), Precisa que, Cubre de 1 a 100 trabajadores (el límite va de 50 a 100) y tiene un nivel de ventas anual inferior a 1700 UIT (S / . 6,545,000) (se elimina el límite inferior de 150 UIT y se aumenta el límite superior desde

850 UIT a 1700 UIT). Es positivo que se duplicaron los límites para ser incluidos en la pequeña empresa, aunque es inconsistente que no ocurriera lo mismo en el caso de la microempresa.

1.1.2.2.4. Empresa informal.

Julca, J. (2019), Rescata que, la informalidad es una forma equivocada en la que la población enfrenta y debilita potencial de crecimiento. La informalidad implica una retribución inadecuada de recursos, lo que lleva a una pérdida de los beneficios previstos por la ley: beneficios tributarios, acceso a créditos formales y oportunidades de participación en el mercado internacional. Para evitar que sean obligadas a formalizarse, muchas empresas informales siguen siendo pequeñas con ingresos no tan óptimos, utilizan canales informales para comprar y distribuir bienes y servicios y deben recurrir constantemente a recursos para sostener sus operaciones o servicios. Soborno de funcionarios públicos.

1.1.2.2.5. Evasión tributaria, informalidad y corrupción

Panibra, F. (2019), Destaca que, los impuestos juegan un papel importante en el país y en el de sus integrantes porque proporciona recursos económicos que son utilizados para satisfacer necesidades cotidianas de la población como son: educación, salud, entre otras actividades en beneficios de la población. También suelen utilizarse como mecanismos de redistribución de la riqueza o incentivos para atraer inversiones y promover el desarrollo de determinadas actividades económicas. Lamentablemente, el nivel de evasión fiscal en nuestro país aún es alto, y se carece de

estrategias estructuradas que signifiquen una reducción significativa y sostenible. En consecuencia, más del 50% del territorio peruano en lo que respecta a comerciantes son informales y tienen un gran número de actores económicos que utilizan diversos medios o estrategias fraudulentas para incumplir con todo o parte de sus obligaciones tributarias.

1.1.2.2.6. Educación tributaria para combatir la informalidad

Delgado, L. (2021), argumenta que, La educación fiscal es sólo una actividad de adultos y el pago de impuestos es de ellos, en este contexto los jóvenes no deben preocuparse por la tributación porque serían completamente independientes de las cuestiones tributarias hasta tanto actúen y cumplan con obligaciones fiscales formales, en este sentido la educación fiscal de los ciudadanos jóvenes sería inútil desde otro punto de vista. Pero en realidad se puede observar que los jóvenes comienzan a incorporarse a las actividades económicas desde temprana edad, no sólo a través de la familia y la escuela, sino que pronto comienzan a tomar decisiones financieras como consumidores de bienes y servicios. El hecho de que los jóvenes no tengan obligaciones fiscales especiales no significa que estén completamente libres de impuestos. La misión del sistema educativo es educar e informar a los contribuyentes y a los jóvenes, lo cual es una importante tarea dual de la comunidad, donde la parte educativa es tan importante como la información porque está relacionada con la socialización, el proceso por el cual las personas aprenden a adaptar sus propias necesidades y comportamiento de acuerdo con las normas válidas en la sociedad en la que

viven. La familia tiene una influencia decisiva en la socialización de los individuos. Pero cuando el individuo crece, esa influencia comienza a manifestarse, al igual que en las instituciones de las que se supone que surge la educación tributaria, la forma en que el sistema educativo puede transmitir el valor de los "impuestos"; como parte de las obligaciones sociales, dado que el impago de impuestos es una conducta antisocial, afecta la actitud hacia el sistema tributario y es un factor determinante en términos de obligación tributaria.

1.2. Justificación de la investigación

Justificación social

El régimen especial del impuesto sobre la renta está destinado a personas naturales residentes en el país que perciban ingresos de tercera categoría.

Justificación Práctica

Esta investigación ha sido ejecutada con la finalidad de informar a los comerciantes del Mercado La Perla de Chimbote que cumplen y los que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Además, los resultados obtenidos fueron de mucha ayuda para aquellos comerciantes que aún se encuentren en la informalidad y que puedan formar parte del grupo de comerciantes que son formales y puedan gozar de los beneficios que conlleva acogerse a este régimen.

Justificación científica

Esta investigación, podrá ser tomada por estudiantes, docentes, empresarios y otros investigadores que realicen investigaciones en relación al tema, con la finalidad de acrecentar su conocimiento y obtengan respuestas acerca del logro de los objetivos por el cual se creó el régimen especial del impuesto a

la renta y así producir conciencia en aquellos empresarios que aún se encuentran en la informalidad, contribuyendo con el desarrollo del país.

1.1. Problema

¿Qué relación existe entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote - 2022?

1.2. Conceptualización y operacionalización de variables.

1.2.1. Variable independiente: Régimen especial del impuesto a la renta.

➤ Conceptualización

(SUNAT 2019) Este régimen es para aquellas personas que radican en el país, pueden ser: sociedades indivisas, sociedades conyugales, persona natural o jurídica que perciban rentas de tercera categoría provenientes de actividades comerciales, industriales y de servicios. Los contribuyentes inscritos a este régimen se encontrarán afectos a tasas del impuesto a la renta 1.5% e IGV 18%, pagando una tasa mensual de los ingresos de manera cancelatoria por impuesto a la renta, no se encuentran obligados a la declaración anual, sin embargo, deben hacerlo mensualmente a través del declara fácil 621 o en caso de contingencia en el PDT 621, en la fecha indicada según el último dígito de RUC.

➤ Operacionalización de la variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA/INSTRUMENTO
----------	-------------	-------------	-------	---------------------

VARIABLE INDEPENDIENTE: Régimen especial del impuesto a la renta	Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER).	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria. • Difusión en medios de comunicación. • Propaganda, publicidad. 	<p>1.- ¿Usted se encuentra laborando formalmente?</p> <p>2.- ¿Usted se encuentra inscrito en el régimen especial del impuesto a la renta?</p> <p>3.- ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta?</p> <p>4.- ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta?</p> <p>5.- ¿Cree que los medios de comunicación deberían dar información acerca del régimen especial de renta?</p> <p>6.- ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los comerciantes a trabajar en formalidad</p>	Entrevista/guía de entrevista
	Beneficios promocionales del régimen especial del impuesto	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad para la realidad de cada contribuyente 	<p>7.- ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?</p> <p>8.- ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen especial del impuesto a la Renta no estén obligados a llevar solo dos libros contables?</p>	

	a la renta (RER).	buyente. • Libros contables no obligatorios.	9.- ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	
	Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	• Facilidad con respecto al trámite y acogimiento a este régimen.	10.- ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella? 11.- ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias? 12.- ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer a este Régimen?	

1.2.2. Variable independiente: Formalización

➤ Conceptualización

(RIVERO, 2015) Formalización es cuando un negocio opta por cumplir con las normas establecidas por la ley para poder contribuir tributariamente con el estado acogiéndose a algún tipo de régimen tributario que más se adecue a sus posibilidades.

➤ Operacionalización de la variable

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	TÉCNICA/INSTRUMENTO
	Cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de comprobantes de pago. • Simplicidad en la declaración y pago de 	<p>13.- ¿Emite usted comprobantes de pago?</p> <p>14.- ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente?</p> <p>15.- ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen?</p> <p>16.- ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?</p>	

VARIABLE DEPENDIENTE :		impuestos.		Encuesta/Guía de entrevista
Formalización	Acceso al sistema financiero	<ul style="list-style-type: none"> • Bancos financieros. • Cajas municipales. 	<p>17.- ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?</p> <p>18.- ¿Usted prefiere trabajar de la mano con bancos?</p> <p>19.- ¿Usted prefiere trabajar de la mano con cajas municipales?</p> <p>20.- ¿Cree usted que las cajas son una mejor opción con respecto a los intereses?</p> <p>21.- ¿Accede usted al sistema financiero con sus operaciones efectuadas en su negocio?</p> <p>22.- ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?</p>	

1.3. Hipótesis

“Existe relación positiva entre la accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote – 2022.”

1.4. Objetivos

- ✓ Determinar la relación entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote - 2022.
- ✓ Identificar los beneficios del régimen especial del impuesto a la renta en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022.

- ✓ Valorar el conocimiento sobre el régimen especial del impuesto a la renta en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022.
- ✓ Justificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022.
- ✓ Analizar las ventajas y beneficios de la formalización en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote – 2022.

2. METODOLOGÍA

2.1. Tipo y Diseño De Investigación

El estudio perteneció a una investigación descriptiva, transversal, no experimental.

Descriptiva: El estudio permitió recolectar información para describir la relación que existe entre el Régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado la Perla de Chimbote, durante el periodo 2022.

Transversal: El estudio estuvo centrado en analizar las variables y el comportamiento de estas en un determinado tiempo y en un solo momento.

No experimental: Porque todo lo que se indicó en este trabajo no requirió demostración porque se realizó sin manipular las variables, se analizó tal y como sucedieron en la realidad.

2.2. Población y Muestra

2.2.1. Población

La población de estudio estuvo constituida por los 100 comerciantes del Mercado La perla de la Ciudad de Chimbote 2022.

2.2.2. Muestra

La muestra que se utilizó en la presente investigación, consistió en 50 comerciantes del Mercado La perla de la Ciudad de Chimbote 2022.

2.2.3. Muestreo

Como nuestra población fue conocida o estuvo determinada, la muestra inicial de nuestro estudio se calculó en base a la siguiente fórmula:

$$n = \frac{Z^2 \times P \times Q \times N}{E^2 (N - 1) + Z^2 \times P \times Q}$$

Leyenda:

- ✓ n = Número de elementos de la muestra inicial.
- ✓ N = Número de elementos de la Población.
- ✓ P/Q = Probabilidades con las que se presenta el fenómeno (50/50).
- ✓ Z2 = Valor crítico correspondiente al nivel de confianza elegido; siempre se opera con valor sigma 2, luego Z = 2.
- ✓ E = Margen de error permitido (determinado por el investigador, en un 5%).

Al calcular la muestra obtuvo lo siguiente:

$$n = \frac{2^2 \times 50 \times 50 \times 100}{0.5^2 (100 - 1) + 2^2 \times 50 \times 50}$$

$$n = \frac{1\,000\,000}{10\,024.75}$$

$$n = 99.75$$

$$n = 100$$

A partir de la muestra inicial se halló la muestra ajustada en base a la siguiente fórmula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Dónde: n_0 fue la muestra ajustada, n fue muestra inicial y N fue la población. Calculemos.

$$n_0 = \frac{100}{1 + \frac{100-1}{100}}$$

$$n_0 = \frac{100}{1.99}$$

$$n_0 = 50.25$$

$$n_0 = 50$$

Se obtuvo una muestra ajustada de 50 comerciantes del Mercado La perla de la Ciudad de Chimbote que fueron estudiados.

2.3. Técnicas e instrumentos de investigación

2.3.1. Técnicas

Para la recolección de información se recurrió a la técnica de encuesta para obtener datos veraces y reales sobre el régimen especial y su relación con la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla de Chimbote, 2022.

2.3.2. Instrumentos

Se recurrió al cuestionario, el cual consistió de 22 interrogantes que fueron aplicados a nuestra muestra ajustada, la misma que permitió verificar los objetivos específicos.

2.4. Procesamiento y Análisis de la información

Para la presente investigación, se realizó la recopilación de datos a través de las interrogantes detalladas, donde se pasó a plasmar en cuadros estadísticos los datos obtenidos, llegando a obtener el análisis de cada interrogante que se aplicó en la encuesta a los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote.

También se utilizó la estadística descriptiva, teniendo un mejor análisis de respuesta, donde se pudo analizar las respuestas obtenidas de los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote; asimismo, se utilizó los programas Microsoft Excel y Microsoft Word.

3. RESULTADOS

3.1. DE LA GUÍA DE ENCUESTA

3.1.1. Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta.

Tabla 1

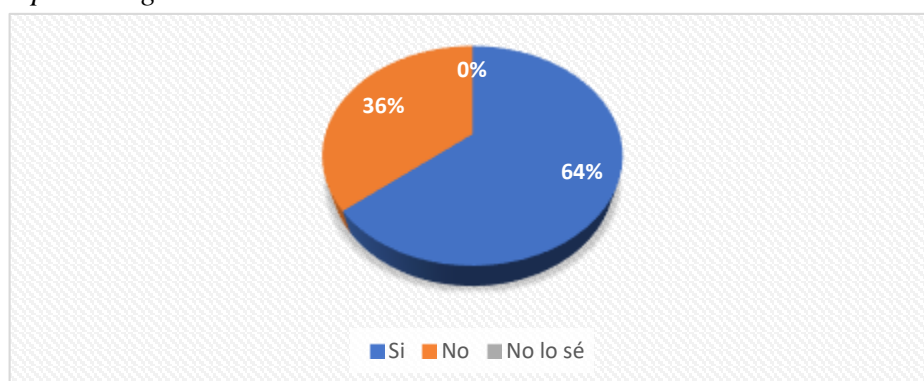
Tipo de negocio

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	32	64%
No	18	36%
No lo sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 1

Tipo de negocio



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 64% de los comerciantes encuestados laboran formalmente y pertenecen al régimen especial de renta, el 36% de dichos comerciantes son informales, pero algunos de ellos señalan que les gustaría pertenecer al régimen especial de renta.

Tabla 2

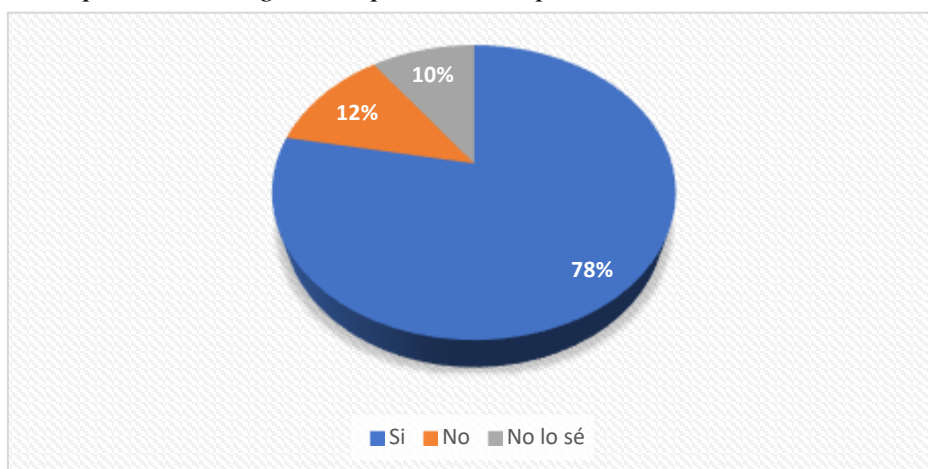
Inscripción en el régimen especial del impuesto a la renta

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	78%
No	6	12%
No lo sé	5	10%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 2

Inscripción en el régimen especial del impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 78% de los comerciantes encuestados señalan que les gustaría pertenecer al régimen especial de renta, parte de este porcentaje lo conforman comerciantes ya inscritos y los que desean pertenecer al mismo. El 12% de los comerciantes indica que no estaría dispuesto a inscribirse en el RER y por último el 10% de los comerciantes del Mercado La Perla no están seguros.

Tabla 3

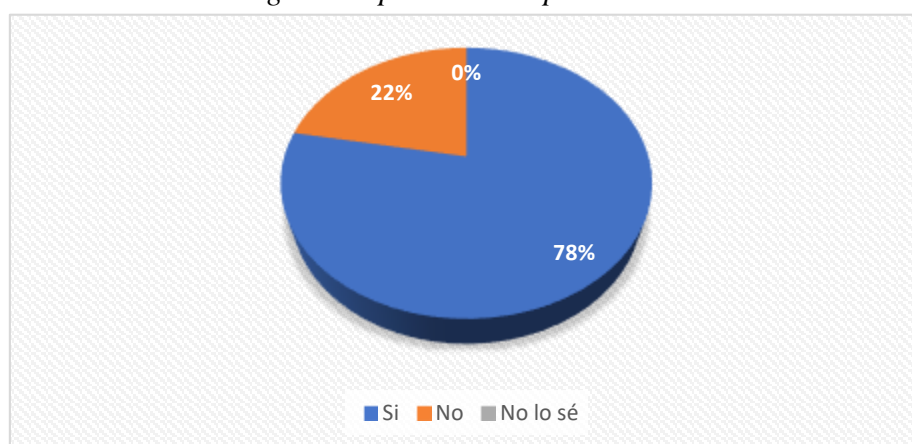
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	78%
No	11	22%
No lo sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 3

Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: El 78% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que tienen conocimiento acerca del Régimen especial de Renta, mientras que un 22% precisa que no tiene conocimiento acerca de este régimen.

Tabla 4

Recepción de información

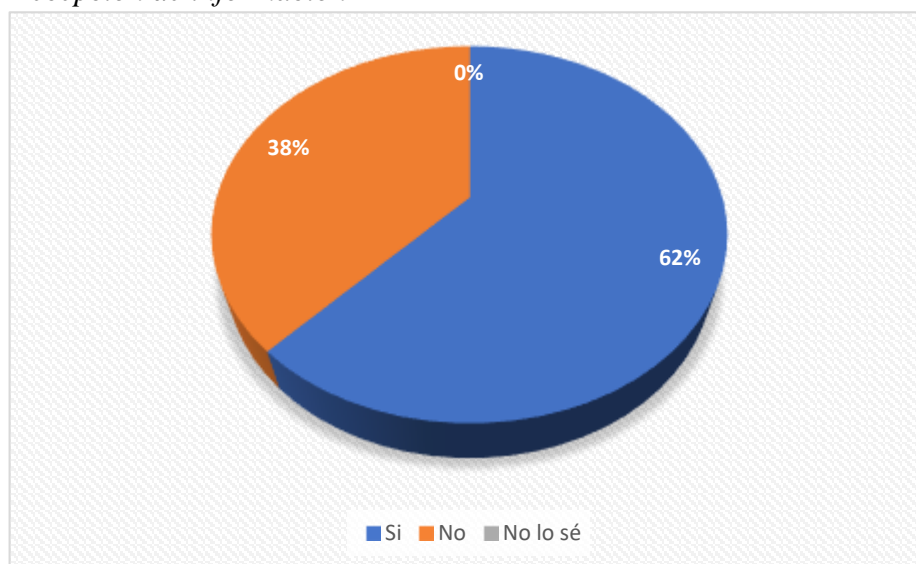
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	62%

No	11	38%
No lo sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 4

Recepción de información



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: El 62% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que han recibido algún tipo de capacitación o información acerca del régimen especial de renta por parte de sus contadores y por iniciativa de ellos mismos mientras que un 38% de los comerciantes señalan que no han recibido información sobre el régimen en mención.

Tabla 5

Difusión en los medios de comunicación

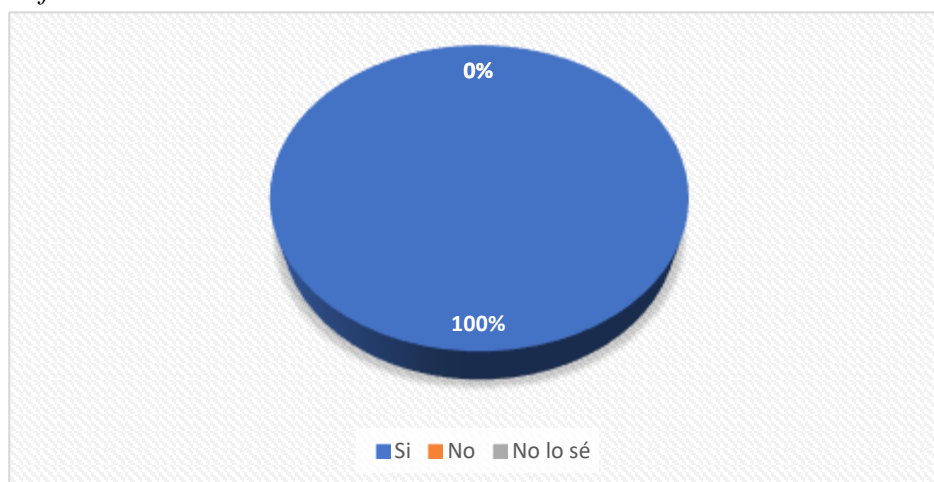
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	50	100%
No	0	0%
No lo sé	0	0%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 5

Difusión en los medios de comunicación



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: El 100% de los comerciantes del Mercado la Perla creen que los medios de comunicación deberían difundir información constantemente para que ellos puedan estar siempre informados acerca del régimen en donde se encuentran inscritos o para saber qué beneficios les puede conllevar el inscribirse al régimen especial de renta.

Tabla 6

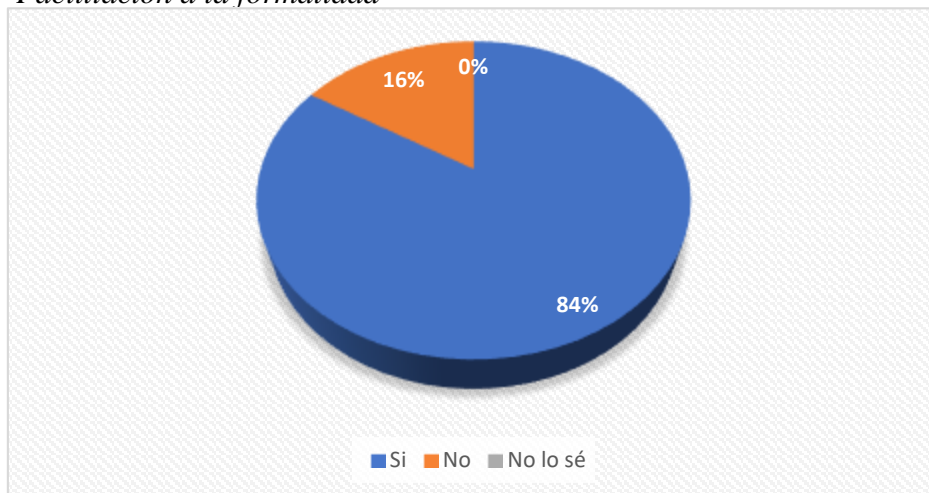
Facilitación a la formalidad

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	42	84%
No	8	16%
No lo sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 12

Facilitación a la formalidad



Fuente: Elaboración propia.

Interpretación: El 84% de los comerciantes del Mercado la Perla precisa que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a los comerciantes a trabajar de manera formal, mientras que la minoría conformada por el 16% considera no.

3.1.2. Beneficios promocionales del régimen especial del impuesto a la renta.

Tabla 7

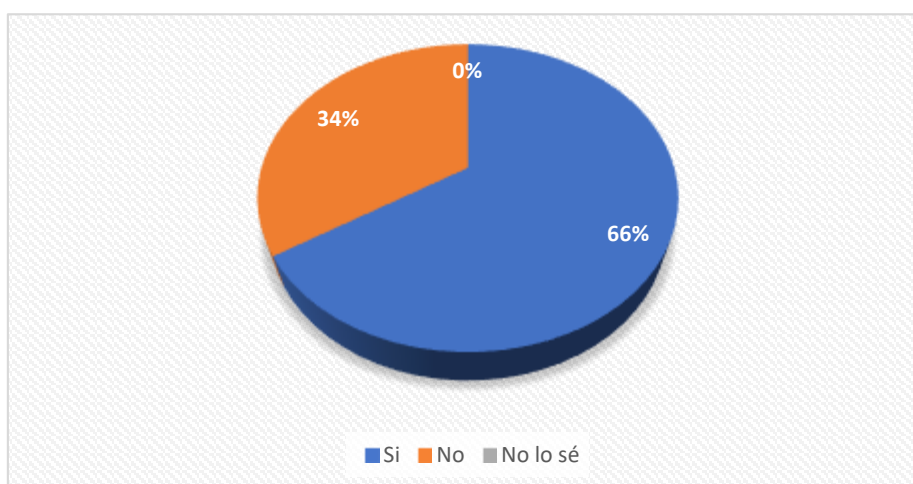
Conocimiento de beneficios tributarios

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	33	66%
No	17	34%
No lo sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 7

Conocimiento de beneficios tributarios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 66% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que tienen conocimiento acerca de los beneficios tributarios del Régimen especial de Renta porque se encuentran inscritos en el o han tenido la oportunidad de recibir alguna información, mientras que un 34% indica que no tiene conocimiento.

Tabla 8

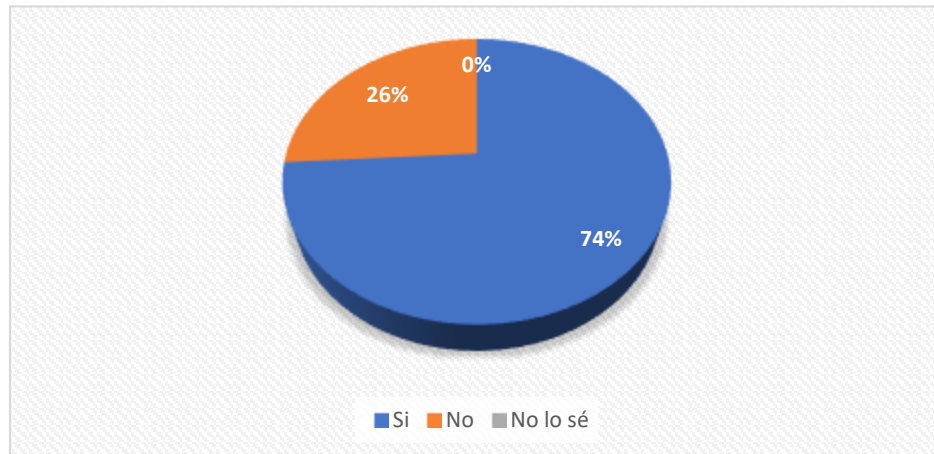
Libros contables obligatorios

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	37	74%
No	13	26%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 8

Libros contables obligatorios



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 74% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que están de acuerdo con que los inscritos a este régimen sólo estén obligados a llevar el libro de registro de compras y de ventas, mientras que un 26% señala que no está de acuerdo.

Tabla 9

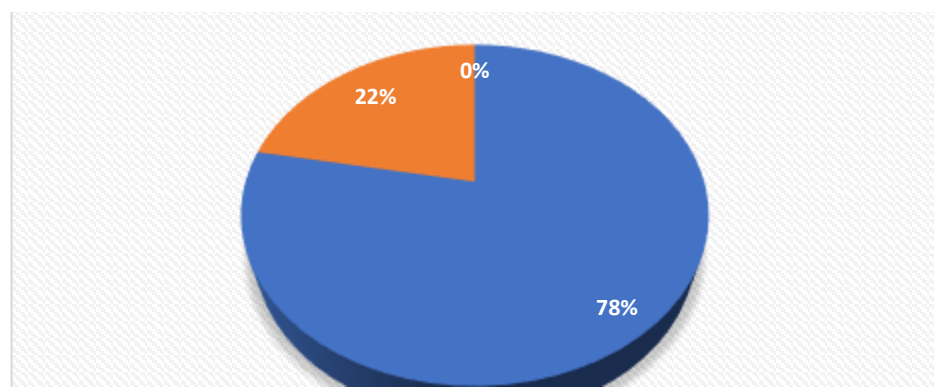
Beneficios financieros

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	78%
No	11	22%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 9

Beneficios financieros



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 78% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que, si tiene conocimiento de los beneficios financieros que conlleva el estar inscritos al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, mientras que el 22% no conoce del beneficio del mismo.

3.1.3. Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta.

Tabla 10

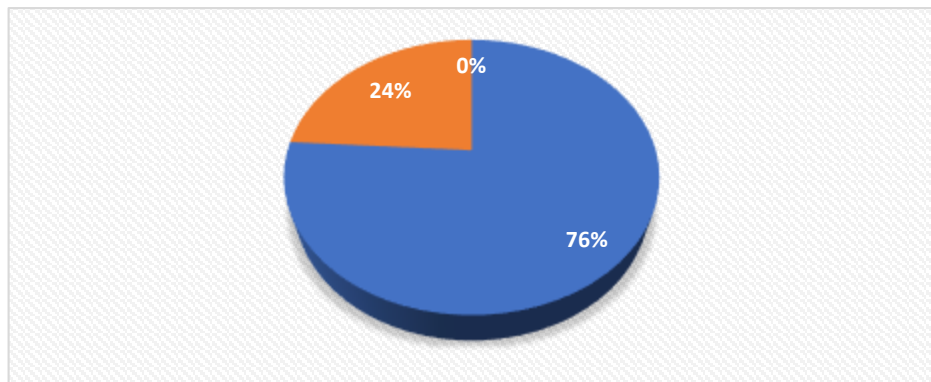
Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	38	76%
No	12	24%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 10

Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 76% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que tienen conocimiento suficiente para inscribirse en el régimen especial de Renta, parte de los mismos ya se encuentra inscrito. El 24% de los comerciantes indican que no tienen conocimiento acerca de este régimen.

Tabla 11

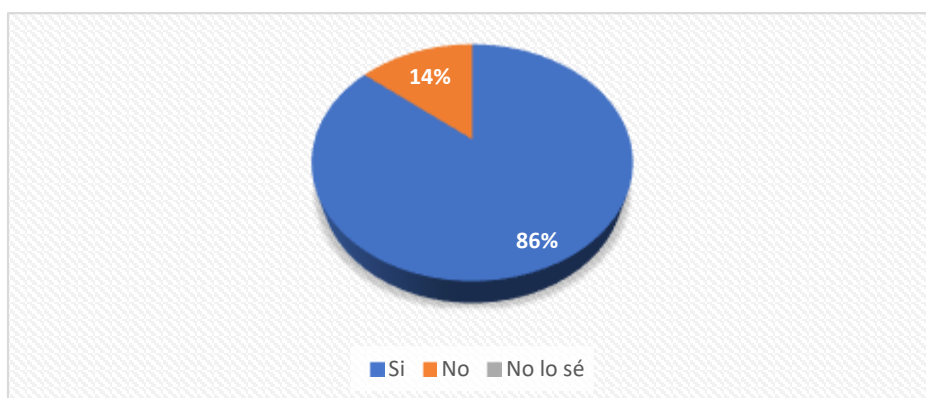
Fácil cumplimiento de obligaciones tributarias

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	43	86%
No	7	14%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 23

Fácil cumplimiento de obligaciones tributarias



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 86% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que estar inscrito al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias ya que al ser empresas o negocios formales se ven en la obligación y el deber de declarar sus ingresos, mientras que el 14% cree que no.

Tabla 12

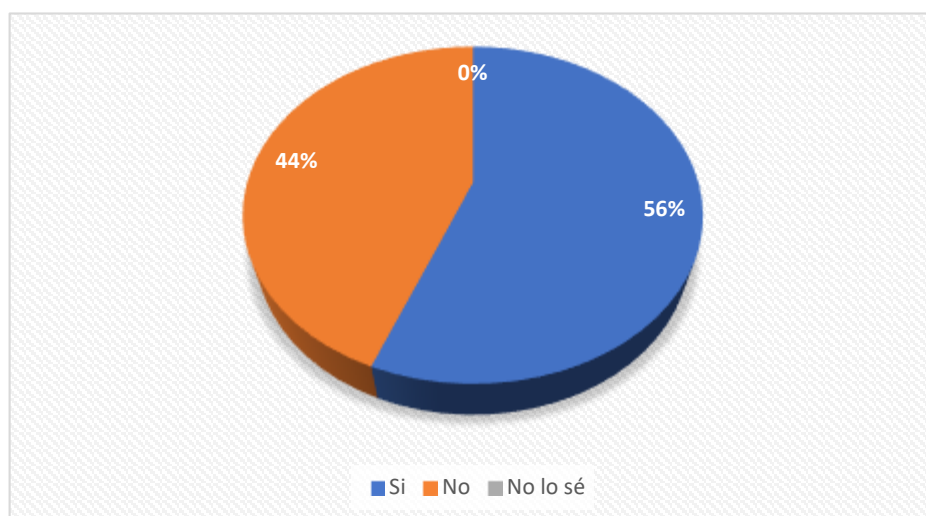
Conocimiento de los ingresos máximos del RER

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	28	56%
No	22	44%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 12

Conocimiento de los ingresos máximos del RER



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 56% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que tienen conocimiento de ingresos máximos para poder ser parte del Régimen especial del impuesto a la renta y el 44% indica que no.

3.1.4. Cumplimiento de obligaciones Tributarias.

Tabla 13

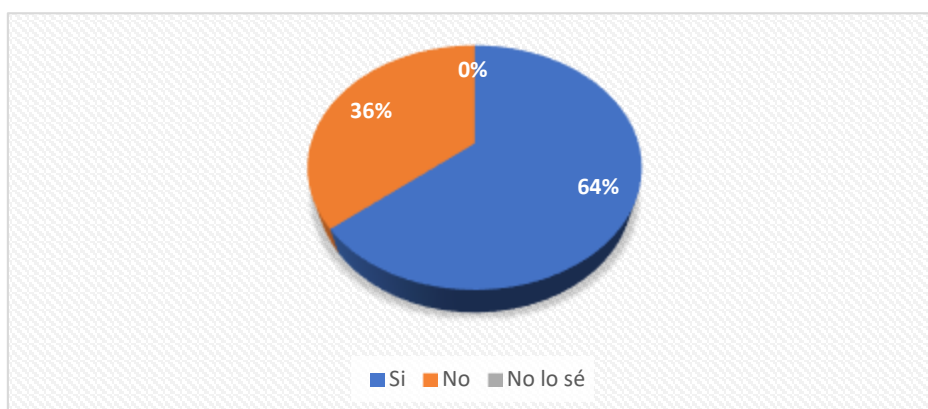
Emisión de comprobantes de pago

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	32	64%
No	18	36%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 13

Emisión de comprobantes de pago



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 64% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que emiten comprobante puesto que se encuentra inscritos en un régimen y el 36% precisa que por no pertenecer a ningún régimen vigente no tiene oportunidad para emitir ningún tipo de comprobante de pago.

Tabla 14

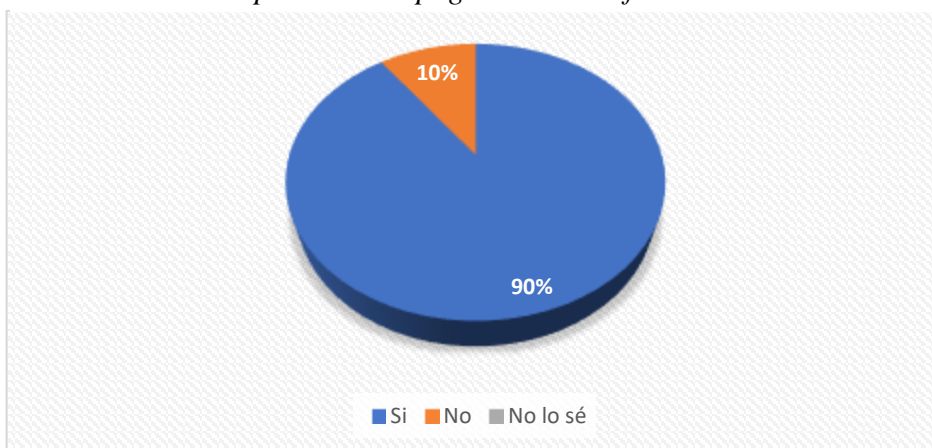
Restricción de comprobante de pago como beneficio económico

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	45	90%
No	5	10%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 14

Restricción de comprobante de pago como beneficio económico



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 90% de los comerciantes encuestados del Mercado la Perla indican que el no emitir ningún comprobante de pago le conlleva a un beneficio económico propio ya que no tienen que declarar esa venta y

por lo tanto tendrían un mayor ingreso, mientras que un 10% señala que no.

Tabla 15

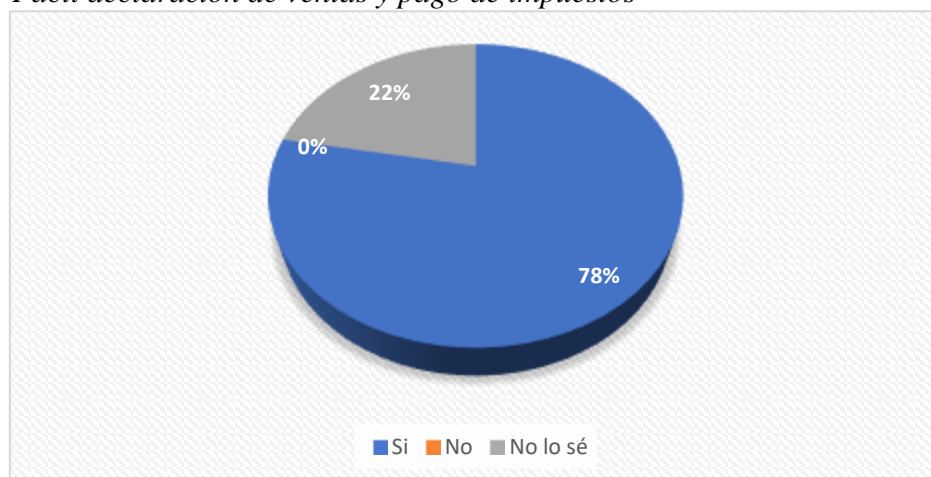
Fácil declaración de ventas y pago de impuestos

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	39	78%
No	0	0%
No sé	11	22%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 15

Fácil declaración de ventas y pago de impuestos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 78% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que la declaración de ventas y el pago de impuestos es más fácil al estar inscritos a este régimen ya que sólo están obligados a realizarlo de manera mensual y el 22% no tiene idea.

Tabla 16

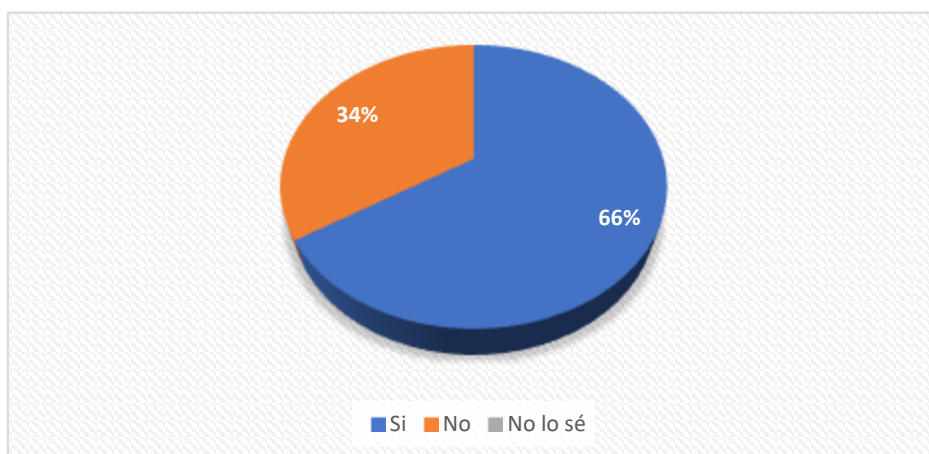
Incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de conocimiento

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	33	66%
No	17	34%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 34

Incumplimiento de obligaciones tributarias por falta de conocimiento



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 66% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que el poco o nada de conocimiento acerca de las obligaciones tributarias hace que estos comerciantes no cumplan con su deber tributario, mientras que un 34% indica que existen otros factores.

3.1.5. Acceso al Sistema Financiero.

Tabla 17

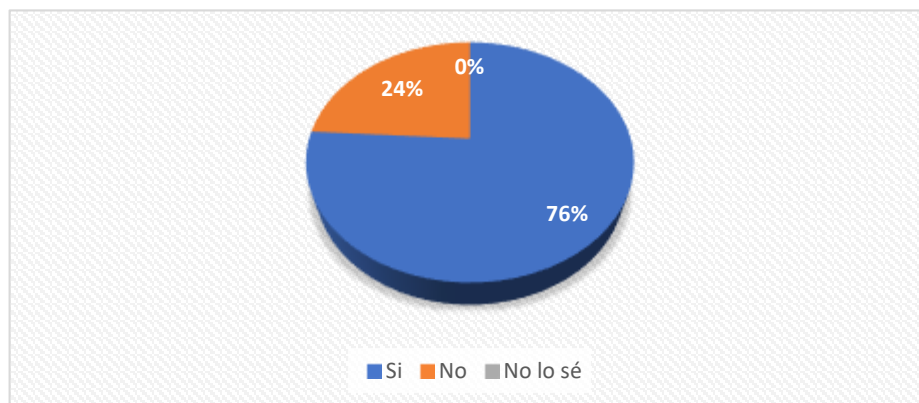
Acceso al Sistema Financiero

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	38	76%
No	12	24%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 17

Acceso al Sistema Financiero



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 76% de los comerciantes del Mercado la Perla indican que si acceden al sistema financiero para realizar sus operaciones comerciales y el 24% señala que nunca acceden a algún préstamo por alguna entidad financiera, pues estas no les otorgan el crédito o las tasas de interés les parecen muy elevados.

Tabla 18

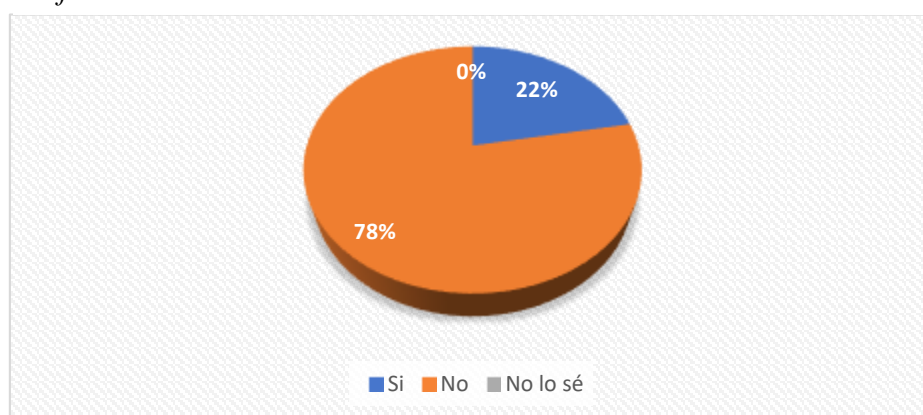
Preferencia Financiera-Bancos

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	11	22%
No	39	78%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 18

Preferencia Financiera-Bancos



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 78% de los comerciantes del Mercado la Perla indica que no acuden a bancos para solicitar préstamos financieros para las operaciones comerciales que realizan y el 22% señala que sí puesto que el dinero que puede obtener de la entidad financiera va más acorde con sus necesidades comerciales.

Tabla 19

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
-------------	----------	------------

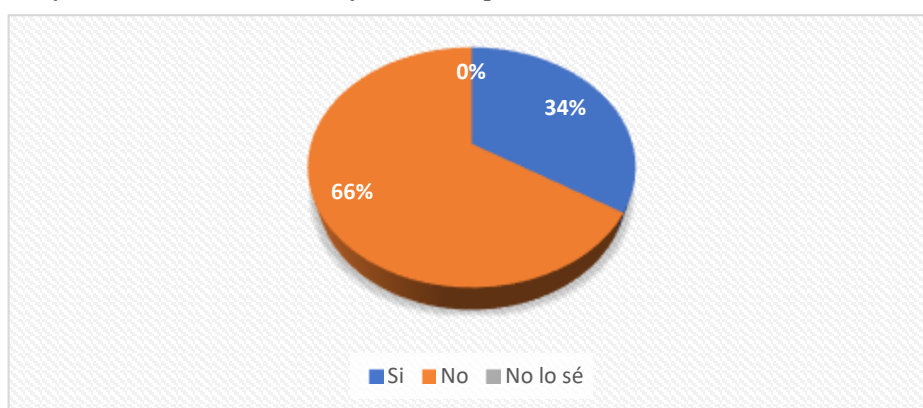
Si	17	34%
No	33	66%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Preferencia Financiera-cajas municipales

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 19

Preferencia Financiera-cajas municipales



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 66% de los comerciantes del Mercado la Perla indica que no prefieren trabajar financieramente con cajas municipales ya que prefieren otro tipo de entidad financiera o las tasas de interés les parecen muy altas y el 34% señala que si pues es más asequible para ellos.

Tabla 20

Cajas municipales con mejor opción respecto a intereses

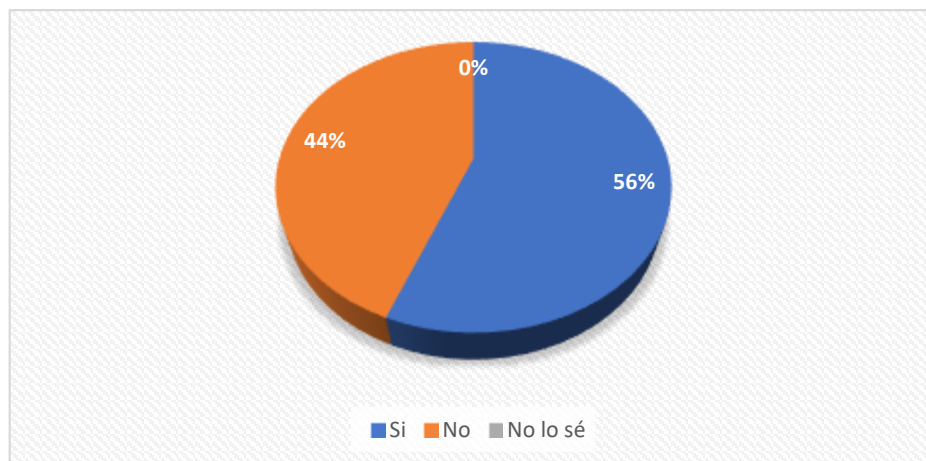
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	28	56%
No	22	44%

No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 20

Cajas municipales con mejor opción respecto a intereses



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 56% de los comerciantes del Mercado la Perla indica que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses pero que algunos de estos prefieren trabajar con otras entidades porque necesitan mayor seguridad y/o un capital mayor que no lo ofrece una financiera o caja municipal, y el 44% piensa que no.

Tabla 21

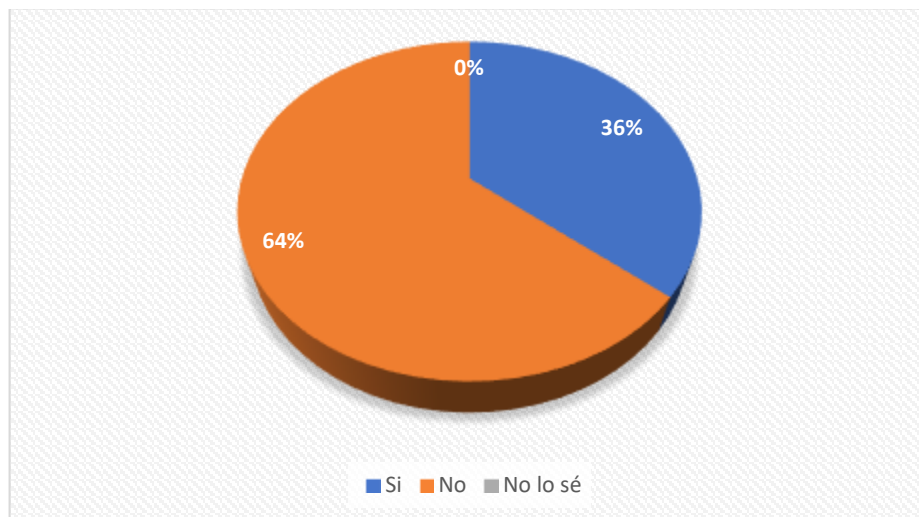
Acceso al sistema financiero con operaciones comerciales

ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	18	36%
No	32	64%
No sé	0	0%
TOTAL	50	100%

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 45

Acceso al sistema financiero con operaciones comerciales



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 64% de los comerciantes del Mercado la Perla indica que accede al sistema financiero con las operaciones comerciales efectuadas, mientras que el 36% no lo hace precisamente por no tener sustentos de sus ingresos.

Tabla 22

Fácil acceso al sistema financiero por pertenecer al RER

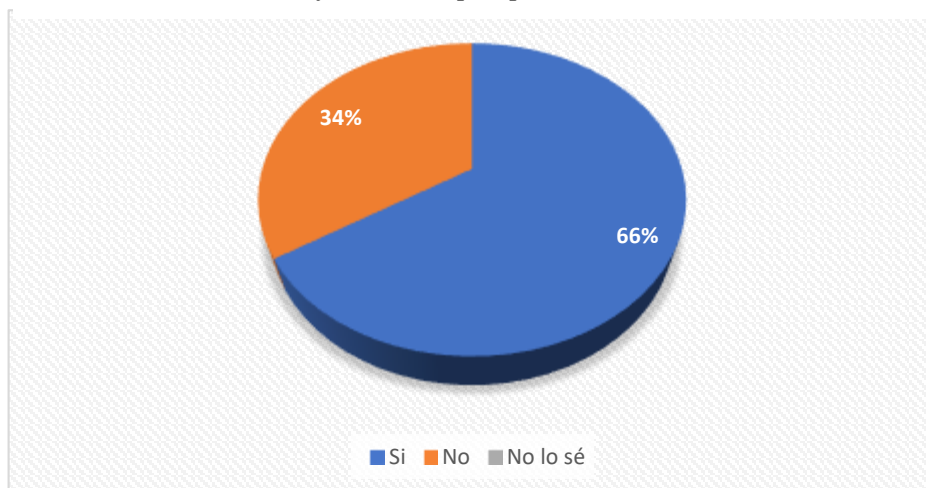
ALTERNATIVA	CANTIDAD	PORCENTAJE
Si	33	66%
No	17	34%
No sé	0	0%

TOTAL	50	100%
--------------	-----------	-------------

Fuente: Cuestionario aplicado a los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote.

Figura 22

Fácil acceso al sistema financiero por pertenecer al RER



Fuente: Elaboración propia

Interpretación: El 66% de los comerciantes encuestados del Mercado la Perla señala el estar inscrito al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilita el acceso al sistema financiero, mientras que el 34% no porque no sólo se ingresa al sistema financiero si se está inscrito en el régimen especial de renta si no también podrían ingresar los comerciantes que tienen un historial crediticio.

4. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

- 4.1.** Determinando la relación entre la accesibilidad del Régimen Especial del Impuesto a la Renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote, se obtuvo los siguientes resultados según (Tabla N°01) el 64% de los comerciantes del Mercado La Perla indicaron que

laboran formalmente, en la (Tabla N°02) se obtuvo que el 78% estarían dispuestos a inscribirse en el Régimen especial del Impuesto a la Renta, en la (Tabla N°03) se obtuvo que el 78% de los comerciantes tienen conocimiento acerca del Régimen Especial de Renta ya que estos se encuentran formalmente inscritos en este Régimen o les gustaría pertenecer al mismo, de la misma manera precisan en la (Tabla N°04) que el 62% de los comerciantes reciben información acerca de este Régimen pero que no es precisamente de parte de SUNAT sino de otras fuentes de información o un tercero, según la (Tabla N°05) el 100% de los comerciantes precisan que los medios de comunicación deberían de difundir información constantemente para que ellos puedan estar siempre informados acerca del régimen en donde se encuentran inscritos o para saber cuáles son los beneficios que les conviene inscribirse a él, de acuerdo con la (Tabla N°06) el 84% precisa que estar inscritos al RER facilita el acceso a la formalidad.

Resultado que coinciden con lo expuesto por, (Cuadros Chuquiray, 2019), quien afirma que los regímenes tributarios vigentes inciden a favor de la formalización de los comerciantes. Afirmación que se comparte puesto que ciertos comerciantes del mercado conocen de los beneficios fiscales que conlleva estar inscritos al régimen especial de renta. Asimismo, coincide con (Rosas Cuellar, 2019) quien precisa que, El objetivo de un Régimen es de alguna manera incentivar a la formalización. Es decir, un régimen tributario por sí solo no impulsa a la formalización, sino que éste se inserta en los empresarios para darles un incentivo.

En concordancia con ambos autores concluyo que hay relación entre el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y el acceso a la formalidad ya que el estar inscritos a un Régimen impulsa a los comerciantes a ser formales esto de acuerdo con el grado de conocimiento que estos tengan acerca de un Régimen que se adecúa a su giro de negocio.

4.2. Identificando los beneficios promocionales del Régimen Especial del Impuesto a la Renta en los comerciantes del Mercado La Perla de la Ciudad

de Chimbote, los resultados indican según la (Tabla N°07), que el 66% de los comerciantes que laboran en este Mercado tienen conocimiento acerca de los beneficios tributarios del RER porque ellos están inscritos a este Régimen y algunos les gustaría formar parte del mismo, la (Tabla N°08) indica que el 64% de los Comerciantes que están de acuerdo con que los inscritos al RER sólo lleven el registro de compras y en registro de ventas. Asimismo, la (Tabla N°09) muestra que el 78% de los comerciantes saben de los beneficios financieros que otorga el estar inscrito en el Régimen Especial de Renta.

Resultado que coincide con lo expresado por (Franco Cherres, 2022) quien describe acerca de los beneficios tributarios que conlleva estar inscrito a este régimen. A su vez, precisa el conocimiento que los comerciantes poseen con respecto los beneficios que presta este régimen.

En concordancia con el autor concluyo precisando que el beneficio promocional del Régimen Especial del Impuesto a la Renta se relaciona significativamente con respecto al acceso a entidades financieras, de la misma manera preciso que este Régimen se adecúa a negocios que van progresando, uno de los beneficios que nos tiene el RER en el aspecto contable es el de llevar solo dos registros (compra y venta) y el no estar obligados a presentar declaraciones anuales, sin embargo también tiene sus restricciones, el cual no permite que cualquier negocio pueda estar acogido al mismo.

- 4.3.** Valorando el conocimiento sobre el Régimen Especial del Impuesto a la Renta en los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote tenemos los siguientes resultados; en el cual la (Tabla N° 10) indica que el 76% de los comerciantes de este Mercado tienen conocimiento acerca de este Régimen puesto que ellos están inscritos al mismo o quieren formar parte del RER, la (Tabla N° 11) precisa que el 86% de los comerciantes indican que el estar inscrito a este Régimen o a cualquier otro Régimen facilita el cumplimiento de las obligaciones tributarias, se muestra en la (Tabla N°12) que el 56% tiene conocimiento acerca de los ingresos máximos para poder ser parte del RER.

Resultados que son acordes con lo expresado por (Pajares Bohorquez, 2022) quien manifiesta que, los comerciantes poseen conocimiento básico de los beneficios fiscales a los que tendrían derecho si consideraran unirse formalmente al régimen especial de renta. Todo lo anteriormente mencionado tiene que estar acorde al nivel de ingresos, número de trabajadores valor en números de sus activos. En conclusión, debo manifestar que el Régimen Especial del Impuesto a la Renta está diseñado para aquellas empresas en donde se obtenga ingresos de hasta S/. 525,000.00 o compras que no excedan al monto antes mencionado, este dato se encuentra en el portal SUNAT, cabe mencionar que cada empresa debe de informarse constantemente acerca de los beneficios que conlleva estar inscritos a algún Régimen que se adecúa a su giro de negocio, nivel de ingresos o necesidades. De esta manera se da un fácil acceso a contribuir con las obligaciones tributarias.

- 4.4.** Justificando el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote obtuvimos los siguientes resultados; la (Tabla N°13) indica que el 64% de los comerciantes de dicho Mercado siempre emiten comprobantes de pago. En la (Tabla N°14) se muestra que el 90% de los comerciantes sabe y/o cree que restringir u omitir comprobantes de pago les conlleva a un beneficio económico ya que percibirían el ingreso neto para sí mismos sin pagar impuestos. Asimismo, los resultados en la (Tabla N°15) indican que el 78% de comerciantes creen la declaración de ventas o ingresos al estar en el RER es más fácil y por último en la (Tabla N°16) se observa que el 66% de los comerciantes indican que la falta de conocimiento tributario hace que estos no cumplan con sus obligaciones.

Resultados que son acordes con lo expresado por (Flores Quiroz , 2023), quien precisa que las empresas comerciales cumplen con sus deberes tributarios oportunamente; se destacó que los pertenecientes al régimen especial a la renta sólo realizan declaraciones mensuales; (Apaéstegui Gallardo & Garcia Chavarria, 2021) dijo muchos comerciantes no quieren

declarar sus ingresos totales, para no exceder el límite permitido por la SUNAT y pasarse al otro régimen, en donde la contabilidad es un poco más compleja y se tiene más obligaciones. En definitiva, se puede afirmar que después de todo lo mencionado anteriormente, los comerciantes se enfocan en no exceder el límite de ingresos permitidos en el RER, para no cambiar a otro régimen e incurrir en otras obligaciones tributarias adicionales. Asimismo, concuerda con lo expresado por **Delgado, L. (2016)**, argumenta que, la Educación Tributaria es considerada como una actividad que a medida que el individuo crece, esa influencia comienza a manifestarse, al igual que en las instituciones de las que se supone que surge la educación tributaria, la forma en que el sistema educativo puede transmitir el valor de los "impuestos"; como parte de las obligaciones sociales, dado que el impago de impuestos es una conducta antisocial, afecta la actitud hacia el sistema tributario y es un factor determinante en términos de obligación tributaria.. En conclusión, debo manifestar que es alarmante que menos de la mitad de los comerciantes que laboran en el Mercado La Perla emitan comprobantes de pago, lo cual es perjudicial para los ingresos del estado peruano de igual manera indicó el 100% que sabe que si se emiten comprobantes de pago estos percibirán mayores ganancias, lo cual creo yo es un error puesto que su cultura tributaria es baja y de igual manera su nivel de informalidad, por otro el 86% de los comerciantes piensa que el incumplimiento de obligaciones tributarias o que pertenezcan a la parte de los comerciantes informales se debe a la falta de cultura tributaria.

- 4.5.** Analizando las ventajas y beneficios de la formalización en los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote, obtuvimos lo siguiente: en la (Tabla N°17) el 76% de los comerciantes indican que acceden a algún préstamo por parte de alguna entidad financiera, en la (Tabla N°18) se observa que el 22% prefiere trabajar financieramente con bancos, en la (Tabla N°19) los comerciantes indican que el 34% prefiere trabajar financieramente con cajas municipales, en la (Tabla N°20) indica que el 56% considera que es

una mejor opción trabajar financieramente con cajas municipales, asimismo en la (Tabla N°21) el 64% de los comerciantes no acceden al sistema financiero con sus operaciones comerciales y por último en la (Tabla N°22) el 66% de los comerciantes indicaron que pertenecer al RER hace que puedan acceder al sistema financiero.

Resultados que coinciden con (Coronado Cieza, 2019) quien considera que, con la formalización, los microempresarios tienen ventajas como son obtener crédito, elaborar facturas, actuar como prestador de servicios y con ello, mejores condiciones de vida. Algunas de las ventajas de trabajar formalmente incluyen: acceder a créditos financieros; siendo un requisito indispensable ser prestador de servicio o tener un negocio formal debidamente sustentado. En este contexto, será imprescindible inscribir la actividad comercial en los registros de la SUNAT y cumplir con las obligaciones fiscales previstas por la legislación vigente para poder obtener un préstamo de las entidades financieras.

En conclusión, debo manifestar que el 32% de los comerciantes accede al sistema financiero, esto debido a que laboran en la formalidad siendo o perteneciendo al RER u otro Régimen, si bien es cierto hay un 58% de comerciantes que prefieren laborar con cajas municipales porque es más accesible para sus operaciones hay un pequeño porcentaje que prefiere trabajar con bancos u otras entidades, esto debido a que sus operaciones comerciales son mayores, esto es una ventaja para ellos ya que perciben mayores ingresos siendo empresas formales y beneficios como el acceso al sistema financiero, lo cual es casi negable para quienes prefieren y laboran en la informalidad.

5. CONCLUSIONES

1. Si existe relación entre el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote, razón que se ve reflejado en la (Tabla N° 02) donde un 78% de los comerciantes encuestados conformado por un grupo de usuarios ya inscritos y los que les gustaría formalizarse y pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta, además según la (Tabla N° 06) el 84% de los

comerciantes precisan que el estar inscritos al RER facilita el acceso a la formalidad por los benéficos que este oferta.

2. Con respecto a los beneficios promocionales que otorga el Régimen especial del impuesto a la renta, es positivo puesto según la (Tabla N° 07) el 66% tiene conocimiento de los beneficios tributarios y contables que conlleva el estar inscrito a este régimen por lo mismo que son pertenecientes al mismo o están dispuestos a formar parte del RER, por otro lado en la (Tabla N° 08) el 64% de los comerciantes encuestados están de acuerdo con que el beneficio de estar en este régimen sea el de llevar sólo dos registros contables que son el registro de compras y el de ventas. Asimismo, en la (Tabla N° 09) el 78% de los comerciantes saben que el pertenecer a este régimen les brinda facilidad de introducirse al sistema financiero.
3. El conocimiento acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta que tienen los comerciantes del Mercado La perla es bueno, puesto que según la (Tabla N° 10) el 76% de los comerciantes precisan tener conocimiento acerca de este régimen porque son pertenecientes al mismo o les gustaría acogerse a este régimen de renta. Asimismo, se tiene en la (Tabla N° 12) que el 56% de los comerciantes tiene conocimiento de los ingresos máximos para poder acceder o pertenecer al Régimen Especial, razón por la cual un gran porcentaje ya forma parte del régimen en mención.
4. El cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado La Perla de la Ciudad de Chimbote es ineficiente, según la (Tabla N° 13) el 64% de los comerciantes que laboran formalmente emiten comprobantes de pago cada vez que un cliente lo solicita, esto quiere que sólo un porcentaje de los comerciantes emiten comprobantes de pago. Asimismo, en su mayoría según la (Tabla N° 14) el 90%, los comerciantes consideran que omitir comprobantes de pago hace que les genere mayores ganancias ya que así no tienen que declarar sus ventas. El 66% según la (Tabla N° 16) asume que el

incumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a la falta de conocimiento, esto provocado por la falta compromiso de parte de la entidad recaudadora para con los comerciantes.

5. Con respecto a las ventajas y beneficios de la formalización es positiva ya que los comerciantes del Mercado la Perla de la ciudad de Chimbote según la (Tabla N° 22) un 66% considera que estar inscritos a este Régimen hace que tengan oportunidad de ingresar al sistema financiero. Sin embargo, sólo el 36% de estos accede a dicho beneficio con sus operaciones comerciales.

6. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que para una mejor relación entre el Régimen Especial del Impuesto a la Renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla de la ciudad de Chimbote, se recomienda que la entidad recaudadora de impuestos debe de realizar un estudio intensivo en dicho mercado con la finalidad de identificar al porcentaje de comerciantes que laboran en la informalidad realizando capacitaciones en donde se les presente los beneficios que conlleva ser un negocio formal y brindado toda la información

complementaria acerca de éste Régimen y/o de cualquier otro que se adecúa a sus posibilidades.

2. Se recomienda con respecto a los beneficios promocionales del Régimen Especial del Impuesto a la Renta en relación a los beneficios financieros la creación de un manual instructivo para llamar la atención de los negocios informales del Mercado La Perla mostrándoles e incentivándoles al beneficio que este conlleva.
3. Se recomienda para consolidar el conocimiento que tienen los comerciantes del Mercado La Perla, se debe de crear un programa de charlas informativas de manera creativa incentivando así a los comerciantes informales a pertenecer al sector formal y para que los comerciantes formales se encuentren siempre capacitados acerca de las novedades del Régimen en donde se encuentran inscritos.
4. Se recomienda que la entidad recaudadora, SUNAT se encuentre en constante fiscalización de estos negocios con el fin de que no incurran en alguna infracción tributaria en donde salgan perjudicados. De igual manera, que se busque mejorar el compromiso de SUNAT para con los comerciantes, brindándoles ciertos beneficios.
5. Con respecto al acceso financiero en manera de crédito, por medio de bancos, cajas municipales, entre otras entidades financieras para los comerciantes del Mercado La Perla, se recomiendo que para que tengan acceso al sistema financiero, estos negocios necesitan formar parte del sector formal. De acuerdo con ello es gobierno debería de crear estrategias que muestren la factibilidad de los comerciantes al sistema financiero mediante créditos avalados por el estado.

7. AGRADECIMIENTO

A Dios, por iluminar mi camino y darme la fortaleza necesaria para superar los desafíos y perseverar.

A mi madre, María, quien ha sido mi roca y mi inspiración a lo largo de esta trayectoria académica. Gracias por tu apoyo incondicional, tus palabras de aliento y tu constante motivación. Sin tu presencia y tu amor inquebrantable, este logro no hubiera sido.

A mi asesor de tesis, el Mg. Luis Vigo Bardales por su valiosa orientación, paciencia y conocimientos compartidos a lo largo de este proceso. Su dedicación y compromiso han sido esenciales para la culminación de este trabajo.

A mis hermanos y amigos, quienes con sus palabras de ánimo y su compañía han hecho más llevadero este camino. En especial, agradezco a Fernando Ruiz por su apoyo constante y por creer en mí.

Finalmente, agradezco a todas las personas que, de una u otra manera, han contribuido a la realización de esta tesis. Su apoyo y confianza han sido fundamentales para alcanzar este logro.

Fabiola Mileny Eche Ganoza.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Apaéstegui Gallardo, P. F., & Garcia Chavarria, J. J. (2021). *El régimen especial del impuesto a la renta (RER) y su impacto tributario en la informalidad de las empresas comerciales del sector textil en el distrito de Los Olivos, año 2019*. Lima.

Bermudez García, O. V. (2021). *La formalización y el análisis financiero en la gestión de las microempresas de Chimbote, 2021*. Chimbote.

- Bravo Ayay, M. A. (2023). *“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA FORMALIZACIÓN EN LOS NEGOCIOS DEL MERCADO SAN ANTONIO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA, 2023”*. Cajamarca.
- Cabañas Tello, K. I. (2020). *LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN EL CAPITAL DE TRABAJO DEL RESTAURANTE CEVICHERÍA CHORO LOCO E.I.R.L. EN SAN JUAN DE MIRAFLORES – 2019*. Lima.
- Cardenas Campos, J. B. (2021). *FORMALIZACIÓN DE MYPES Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN MICROEMPRESARIOS DEL EMPORIO COMERCIAL DE GAMARRA, LA VICTORIA, LIMA, 2021*. Lima.
- Chacaliza Uribe, I. A. (2022). *El régimen tributario en la formalización de la micro y pequeña empresa en la ciudad de Ica, 2016- 2017* . Lima.
- Coronado Cieza, W. O. (2019). *FORMALIZACIÓN DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA PROVINCIA DE CUTERVO 2018*. Pimentel.
- Cuadros Chuquiray, C. R. (2019). *LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y SU INCIDENCIA EN LA FORMALIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE MERCADO ATECA VILLA MARÍA DEL TRIUNFO - LIMA - 2018*. Lima.
- Flores Quiroz , C. M. (2023). *CARACTERIZACIÓN DE LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIO DEL PERÚ: CASO EMPRESA “BOTICA FARMA AMERICANA” – CAJABAMBA, 2021*. Chimbote.
- Franco Cherres, H. A. (2022). *Régimen Especial de Renta y su relación con el crecimiento de las MYPES del Mercado Modelo de Piura, 2022*. Piura.
- Huamán Diaz, N. (2019). *TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS, 2016*. Ayacucho.
- Huamán Diaz, N. (2019). *TRIBUTACIÓN EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TERCERA CATEGORÍA QUE PROMUEVE LA TRANSPARENCIA EFICACIA Y EFICIENTE GESTIÓN DE LAS EMPRESAS HOTELERAS, 2016*. Ayacucho.
- Latorre Huayllas, R. M. (2021). *Regímenes Tributarios y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias de los Micro y Pequeños Empresarios del Distrito de San Jerónimo – Cusco, año 2021*. Cusco.
- Liza Yafac, M. E., & Salvador Gonzales, L. A. (2021). *Recaudación tributaria del impuesto a la renta de tercera categoría: un análisis desde los diferentes regímenes tributarios*. Lima.
- Medina Córdova, J. E. (2021). *Las Políticas públicas de las MYPES y su relación con la formalización empresarial en la ciudad de Chimbote, 2020*. Chimbote.

- Pajares Bohorquez, G. M. (2022). *RÉGIMEN TRIBUTARIO Y LA "FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES DEL MERCADO CARLOS ANDRÉS F. VIVANCO, AYACUCHO, AÑO 2021"*. Trujillo.
- Rojas Espinoza , E. P., & Sosa Zeballos, C. M. (2020). *La formalización de las micro y pequeñas empresas como medio para reducir la informalidad del sector comercial de la Provincia de Yauli, año 2019*. Cerro de Pasco.
- Silupú Garcés, B. L. (2021). *Transición hacia la formalidad de las micro y pequeñas empresas: una aproximación del entorno institucional y sus niveles*. Madrid.
- SUNAT. (2019). *Régimen Especial del Impuesto a la Renta, Concepto*. Lima.
- Teran Moncada, K. R. (2020). *La Formalización y su Importancia en la Rentabilidad de las Empresas de Transporte de la Ciudad de Chota, 2019*. Chota.
- Torres Cabrera, L. E. (2021). *LOS REGÍMENES TRIBUTARIOS Y LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRIBUYENTES MYPES EN EL PERÚ, PERÍODO 2019*. Lima.
- Torres Suarez, F. M. (2022). *FORMALIZACIÓN DE LAS MYPES PARA LOGRAR EL INCREMENTO DE LAS VENTAS DEL SECTOR RESTAURANTES DE LA CIUDAD DE CHEPÉN 2018*. Pimentel.
- Vasquez Mayhua, C. A. (2022). *GESTIÓN CONTABLE Y EL RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA EN LA EMPRESA EL HUARIQUE DEL PEZ SAC LIMA, 2022*. Lima.
- Vega Pajuelo, E. M. (2022). *FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO DE ABASTO "VIRGEN DE LAS MERCEDES" DEL DISTRITO DE SAN LUIS DE LA PROVINCIA DE CARLOS FERMÍN FITZCARRALD, 2022*. Lima.

9. ANEXOS

ANEXO N° 01 MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES

Régimen especial de renta y su relación con la formalización de comerciantes, mercado la perla.

VARIABLES	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	INSTRUMENTOS
VARIABLE INDEPENDIENTE : Régimen especial del impuesto a la renta.	SUNAT, (2019) El régimen especial del impuesto a la renta es un régimen dirigido a personas jurídicas, naturales y sociedades conyugales domiciliadas en el país. Solo pueden acogerse a este régimen, actividades de comercio y/o	Este régimen está dirigido a personas naturales con negocio y jurídicas domiciliadas en el país. Este es uno de los regímenes tributarios que sólo personas de ciertas actividades se puedan inscribir a este régimen.	➤ Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER).	<ul style="list-style-type: none"> • Cultura tributaria. • Difusión en medios de comunicación. • Propaganda, publicidad. 	1.- ¿Usted se encuentra laborando formalmente? 2.- ¿Usted estaría dispuesto a inscribirse al régimen especial del impuesto a la renta? 3.- ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta? 4.- ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta? 5.- ¿Cree que los medios de comunicación deberían difundir información acerca del régimen especial de renta? 6.- ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los	GUIA DE ENTREVISTA

	<p>industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.</p>				<p>comerciantes a trabajar formalmente?</p>	
			<p>➤ Beneficios promocionales del régimen especial del impuesto a la renta (RER).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Accesibilidad para la realidad de cada contribuyente. • Libros contables no obligatorios. 	<p>7.- ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta? 8.- ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen estén obligados a llevar sólo el registro de compras y el registro de ventas? 9.- ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?</p>	
			<p>➤ Conocimiento del régimen</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Facilidad con respecto al trámite y 	<p>10.- ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella? 11.- ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del</p>	

			especial del impuesto a la renta	acogimiento a este régimen.	Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias? 12.- ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer al Régimen Especial de renta?
VARIABLE DEPENDIENTE: Formalización de los comerciantes.	Rivero (2015), precisa que, es el negocio formal o la empresa formal a un negocio que cumple o realiza cada uno de los requisitos necesarios para su normal funcionamiento. En general, cuenta con su registro unificado, que le permite	Se puede decir que formalización es cuando un negocio opta por cumplir con las normas establecidas para poder contribuir tributariamente con el estado acogiéndose a algún tipo de régimen tributario que más se adecue a sus posibilidades.	➤ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Emisión de comprobantes de pago. • Simplicidad en la declaración y pago de impuestos. 	13.- ¿Emite usted comprobantes de pago? 14.- ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente? 15.- ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen? 16.- ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?

	<p>identificarse dentro de uno de los métodos comerciales (micro, pequeño, mediano o grande) y beneficiarse de un determinado régimen tributario.</p>		<p>➤ Acceso al sistema financiero</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Bancos financieros. • Cajas municipales. 	<p>17.- ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?</p> <p>18.- ¿Usted prefiere trabajar financieramente con bancos?</p> <p>19.- ¿Usted prefiere trabajar financieramente con cajas municipales?</p> <p>20.- ¿Cree usted que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses?</p> <p>21.- ¿Accede usted al sistema financiero con las operaciones efectuadas en su negocio?</p> <p>22.- ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?</p>	<p>GUIA DE ENTREVISTA</p>
--	---	--	---------------------------------------	---	---	----------------------------------

ANEXO N° 02 MATRIZ DE CONSISTENCIA

Régimen especial de renta y su relación con la formalización de comerciantes, mercado la perla.

PROBLEMA	OBJETIVOS	JUSTIFICACIÓN	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
<p>¿Qué relación existe entre el régimen especial del impuesto a la renta (RER) y la formalización de los</p>	<p>GENERAL:</p> <p>Determinar la relación que existe entre el régimen especial del impuesto a la renta (RER) y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote - 2022.</p>	<p>El régimen especial del impuesto a la renta ha sido diseñado para las personas naturales con negocio y personas jurídicas domiciliadas en el país y que perciban renta de tercera categoría.</p>	<p>“Existe un grado de relación entre la accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER) y la</p>	<ul style="list-style-type: none"> • TIPO: <p>Investigación descriptiva correlacional.</p> • DISEÑO: <p>No experimental de corte transversal.</p> • POBLACIÓN: <p>✓ Comerciantes del mercado la perla.</p>
	<p>ESPECÍFICOS:</p>	<p>El presente trabajo de investigación ha sido elaborado con la finalidad de informar a los comerciantes del</p>		

<p>comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote - 2022?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Identificar los beneficios del régimen especial del impuesto a la renta en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022. • Valorar el conocimiento sobre el régimen especial del impuesto a la renta en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022. • Justificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022. • Analizar las ventajas y beneficios de la 	<p>Mercado La Perla de Chimbote que cumplen y los que no cumplen con sus obligaciones tributarias. Además, los resultados obtenidos serán de mucha ayuda para aquellos comerciantes que aún se encuentren en la informalidad y que puedan ingresar al grupo de comerciantes que están formalizados y puedan gozar de los beneficios que conlleva acogerse a este régimen.</p> <p>Este proyecto, podrá ser tomada por estudiantes,</p>	<p>formalización de los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022.”</p>	<ul style="list-style-type: none"> • MUESTRA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 50 comerciantes del mercado La Perla. • TÉCNICA: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Encuesta ✓ Análisis documental. • INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cuestionario. ✓ Guía de análisis documental.
--	--	---	---	--

	<p>formalización en los comerciantes del Mercado La Perla Chimbote - 2022.</p>	<p>docentes, empresarios y otros investigadores que realicen investigaciones en relación al tema, con la finalidad de acrecentar su conocimiento y obtengan respuestas acerca del logro de los objetivos por el cual se creó el régimen especial del impuesto a la renta y así generar conciencia en aquellos empresarios que aún se encuentran en la informalidad, contribuyendo con el desarrollo del país.</p>		
--	--	---	--	--

ANEXO N° 03 INSTRUMENTO DE DIMENSIÓN

ENCUESTA

Estimado señor(a):

Esta encuesta se realiza con la finalidad de recopilar información que me ayude a obtener resultados de la relación que existe entre el Régimen Especial del Impuesto a la Renta (RER) y su relación con la Formalización de los comerciantes del Mercado La Perla de Chimbote – 2022.

1. ¿Usted se encuentra laborando formalmente?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

2. ¿Usted estaría dispuesto a inscribirse al régimen especial del impuesto a la renta?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

3. ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

4. ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

- 5. ¿Cree que los medios de comunicación deberían dar información acerca del régimen especial de renta?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) No sé
- 6. ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los comerciantes a trabajar en formalidad?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) NO SÉ
- 7. ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) NO SÉ
- 8. ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen especial del impuesto a la Renta estén obligados a llevar sólo el registro de compras y el registro de ventas?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) NO SÉ
- 9. ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?**
- a) SI
 - b) NO
 - c) NO SÉ

10. ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

11. ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

12. ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer al Régimen Especial de Renta?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

13. ¿Emite usted comprobantes de pago?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

14. ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

15. ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

16. ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

17. ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

18. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con bancos?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

19. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con cajas municipales?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

20. ¿Cree usted que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

21. ¿Accede usted al sistema financiero con las operaciones efectuadas en su negocio?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

22. ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?

- a) SI
- b) NO
- c) NO SÉ

ANEXO 4: EVALUACIÓN DE JUICIO DE EXPERTOS



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “relación que existe entre el Régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla”, que es parte de la investigación titulada: “Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote - 2022”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO

FORMACIÓN ACADÉMICA: CONTADOR PUBLICO

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 20 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Determinar la relación entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote – 2022.”, de acuerdo con los siguientes ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.</p> <p>-Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES, MERCADO LA PERLA, CHIMBOTE - 2022.


DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
➤ Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER).	1. ¿Usted se encuentra laborando formalmente?	4	4	4	4	
	2. ¿Usted estaría dispuesto a inscribirse al régimen especial del impuesto a la renta?	3	4	4	4	
	3. ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	4. ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	5. ¿Cree que los medios de comunicación deberían dar información acerca del régimen especial de renta?	4	4	4	4	
	6. ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los comerciantes a trabajar en formalidad?	4	4	4	4	
➤ Beneficios promocionales del	7. ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	

régimen especial del impuesto a la renta (RER).	8. ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen especial del impuesto a la Renta estén obligados a llevar solo dos libros contables?	4	4	4	4	
	9. ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	
➤ Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	10. ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella?	4	4	4	4	
	11. ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer al régimen especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
➤ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	13. ¿Emite usted comprobantes de pago?	4	4	4	4	
	14. ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente?	4	4	4	4	
	15. ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4	
	17. ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?	4	4	4	4	

➤ Acceso al sistema financiero	18. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con bancos?	4	4	4	4	
	19. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con cajas municipales?	4	4	4	4	
	20. ¿Cree usted que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses?	4	4	4	4	
	21. ¿Accede usted al sistema financiero con las operaciones efectuadas en su negocio?	4	4	4	4	
	22. ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Validado por: Mg. JESSICA FABIOLA LUIS MENACHO			Fecha: 17.12.2023
Firma: 	Teléfono: 943930026	Email: jessiluis7@hotmail.com	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “relación que existe entre el Régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla”, que es parte de la investigación titulada: “Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote - 2022”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: JESENIA AVILA ALCALDE.

FORMACIÓN ACADÉMICA: ADMINISTRADOR

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PRIVADO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 6 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Determinar la relación entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote – 2022.”, de acuerdo con los siguientes ítems según corresponda.

CATEGORÍA	CALIFICACIÓN	INDICADOR
<p>SUFICIENCIA</p> <p>Los ítems que pertenecen a una misma dimensión bastan para obtener la medición de ésta.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel.</p>	<p>-Los ítems no son suficientes para medir la dimensión.</p> <p>-Los ítems miden algún aspecto de la dimensión, pero no corresponden con la dimensión total.</p> <p>-Se deben incrementar algunos ítems para poder evaluar la dimensión completamente.</p> <p>-Los ítems son suficientes.</p>
<p>CLARIDAD</p> <p>El ítem se comprende fácilmente, es decir su sintáctica y semántica son adecuadas.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no es claro</p> <p>-El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por la ordenación de las mismas.</p> <p>-Se requiere una modificación muy específica de algunos de los términos del ítem.</p> <p>-El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada.</p>
<p>COHERENCIA</p> <p>El ítem tiene relación lógica con la dimensión o indicador que está midiendo.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem no tiene relación lógica con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación tangencial con la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que está midiendo.</p> <p>-El ítem se encuentra completamente relacionado con la dimensión que está midiendo.</p>
<p>RELEVANCIA</p> <p>El ítem es esencial o importante; es decir, debe ser incluido.</p>	<p>1. No cumple con el criterio</p> <p>2. Bajo nivel</p> <p>3. Moderado nivel</p> <p>4. Alto nivel</p>	<p>-El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión.</p> <p>-El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste.</p> <p>-El ítem es relativamente importante.</p> <p>-El ítem es importante.</p>

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES, MERCADO LA PERLA, CHIMBOTE - 2022.


DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
➤ Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER).	1. ¿Usted se encuentra laborando formalmente?	4	4	4	4	
	2. ¿Usted estaría dispuesto a inscribirse al régimen especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	3. ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	4. ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	5. ¿Cree que los medios de comunicación deberían dar información acerca del régimen especial de renta?	4	4	4	4	
	6. ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los comerciantes a trabajar en formalidad?	4	4	4	4	
➤ Beneficios promocionales del	7. ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	

régimen especial del impuesto a la renta (RER).	8. ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen especial del impuesto a la Renta estén obligados a llevar solo dos libros contables?	4	4	4	4	
	9. ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	
➤ Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	10. ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella?	4	4	4	4	
	11. ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer al régimen especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
➤ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	13. ¿Emite usted comprobantes de pago?	4	4	4	4	
	14. ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente?	4	4	4	4	
	15. ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4	

➤ Acceso al sistema financiero	17. ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?	4	4	4	4	
	18. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con bancos?	4	4	4	4	
	19. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con cajas municipales?	4	4	4	4	
	20. ¿Cree usted que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses?	4	4	4	4	
	21. ¿Accede usted al sistema financiero con las operaciones efectuadas en su negocio?	4	4	4	4	
	22. ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructo y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Validado por: Mg. JESENIA AVILA ALCALDE			Fecha: 17.12.2023
Firma: 	Teléfono:	Email: Yesenia.avila@usanpedro.edu.pe	



UNIVERSIDAD SAN PEDRO

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE ESTUDIO: Contabilidad

PLANILLA DE JUICIO DE EXPERTOS

Respetado experto: Usted ha sido seleccionado para evaluar el instrumento: cuestionario para medir la “relación que existe entre el Régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla”, que es parte de la investigación titulada: “Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote - 2022”. La evaluación de los instrumentos es de gran relevancia para lograr que sean válidos y que los resultados obtenidos a partir de éstos sean utilizados eficientemente; aportando tanto a la elaboración de la Tesis como de sus aplicaciones. Agradecemos su valiosa colaboración.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL JUEZ: CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE.

FORMACIÓN ACADÉMICA: ECONOMISTA

ÁREAS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL: SECTOR PUBLICO PUBLICO -
SECTOR PRIVADO

TIEMPO DE EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN: 25 AÑOS

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD SAN PEDRO

Objetivo de la investigación:

“Determinar la relación entre el régimen especial del impuesto a la renta y la formalización de los comerciantes del Mercado La Perla, Chimbote – 2022.”, de acuerdo con los siguientes ítems según corresponda.

MATRIZ DE VALIDACIÓN POR EXPERTOS

TÍTULO DE LA TESIS: RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES, MERCADO LA PERLA, CHIMBOTE - 2022.

DIMENSIÓN	ITEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIONES (Si debe modificarse un ítem por favor indique)
➤ Accesibilidad al régimen especial del impuesto a la renta (RER).	1. ¿Usted se encuentra laborando formalmente?	4	4	4	4	
	2. ¿Usted estaría dispuesto a inscribirse al régimen especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	3. ¿Sabe usted qué es el Régimen Especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	4. ¿Usted ha recibido algún tipo de información acerca del Régimen Especial del Impuesto a la renta?	4	4	4	4	
	5. ¿Cree que los medios de comunicación deberían dar información acerca del régimen especial de renta?	4	4	4	4	
	6. ¿Considera usted que pertenecer al Régimen Especial del Impuesto a la Renta facilitaría a todos los comerciantes a trabajar en formalidad?	4	4	4	4	
➤ Beneficios promocionales del	7. ¿Conoce usted los beneficios tributarios que obtienen los negocios inscritos en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	

régimen especial del impuesto a la renta (RER).	8. ¿Usted está de acuerdo con que los inscritos al Régimen especial del impuesto a la Renta estén obligados a llevar solo dos libros contables?	4	4	4	4	
	9. ¿Sabe usted de los beneficios financieros que conlleva estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la Renta?	4	4	4	4	
➤ Conocimiento del régimen especial del impuesto a la renta	10. ¿Considera usted que el conocimiento que tiene acerca del Régimen Especial del Impuesto a la Renta es suficiente para inscribirse en ella?	4	4	4	4	
	11. ¿Cree usted que el estar inscrito en el Régimen Especial del Impuesto a la renta facilita el cumplimiento con las obligaciones tributarias?	4	4	4	4	
	12. ¿Conoce usted cual es el monto máximo de ingresos para pertenecer al régimen especial del impuesto a la renta?	4	4	4	4	
➤ Cumplimiento de las obligaciones tributarias	13. ¿Emite usted comprobantes de pago?	4	4	4	4	
	14. ¿Considera usted que la restricción en la emisión de boletas y facturas le benefician a usted económicamente?	4	4	4	4	
	15. ¿Considera usted que la declaración de ventas y pago de impuestos es más factible al estar inscritos a este Régimen?	4	4	4	4	
	16. ¿Cree usted que el poco conocimiento que tienen los empresarios hace que no cumplan con el pago de sus impuestos?	4	4	4	4	
	17. ¿Usted para realizar sus operaciones comerciales accede al sistema financiero?	4	4	4	4	

➤ Acceso al sistema financiero	18. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con bancos?	4	4	4	4	
	19. ¿Usted prefiere trabajar financieramente con cajas municipales?	4	4	4	4	
	20. ¿Cree usted que las cajas municipales son una mejor opción con respecto a los intereses?	4	4	4	4	
	21. ¿Accede usted al sistema financiero con las operaciones efectuadas en su negocio?	4	4	4	4	
	22. ¿Está de acuerdo con que pertenecer a este Régimen facilite el acceso al sistema financiero?	4	4	4	4	

Calificar de 1 a 4 puntos.

ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS	SI	NO	OBSERVACIONES
El instrumento contiene instrucciones claras y precisas para responder el cuestionario	X		
Los ítems permiten el logro del objetivo de la investigación.	X		
Los ítems están distribuidos en forma lógica y secuencial.	X		
El número de ítems es suficiente para recoger la información. En caso de ser negativa su respuesta, sugiera los ítems a añadir.	X		
Hay alguna dimensión que hace parte del constructor y no fue evaluada.	X		
VALIDEZ			
APLICABLE			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
APLICABLE ATENDIENDO A LAS OBSERVACIONES			<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Validado por: MG. CARLOS ALBERTO ACOSTA ZARATE			Fecha: 17.12.2023
Firma:	Teléfono: 969571693	Email: carlos.acosta@usanpedro.edu.pe	

ANEXO 5: CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Régimen especial del impuesto a la renta y su relación con la formalización de comerciantes, Mercado La Perla, Chimbote – 2022.

INFORME DE ORIGINALIDAD

28%	27%	%	16%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	hdl.handle.net Fuente de Internet	6%
2	repositorio.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	repositorio.unap.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	Submitted to University of Wales central institutions Trabajo del estudiante	2%
5	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	2%
6	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	1%
7	www.gob.pe Fuente de Internet	1%
8	publicaciones.usanpedro.edu.pe Fuente de Internet	1%

9	www.flashtributario.com Fuente de Internet	1 %
10	Submitted to Universidad Alas Peruanas Trabajo del estudiante	1 %
11	repositorio.unac.edu.pe Fuente de Internet	1 %
12	www.perucontable.com Fuente de Internet	1 %
13	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1 %
14	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
15	www.coursehero.com Fuente de Internet	<1 %
16	es.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
17	emprendedorestv.pe Fuente de Internet	<1 %
18	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
19	1library.co Fuente de Internet	<1 %
20	repositorio.autonoma.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

		<1 %
21	asesorbernapi.com.wixsite.com Fuente de Internet	<1 %
22	repositorio.uap.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
23	repositorio.upeu.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
24	Submitted to Universidad Nacional del Centro del Peru Trabajo del estudiante	<1 %
25	doku.pub Fuente de Internet	<1 %
26	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	<1 %
27	repositorio.uncp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
28	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
29	core.ac.uk Fuente de Internet	<1 %
30	prezi.com Fuente de Internet	<1 %

31	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	<1 %
32	blog.pucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
33	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
34	www.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
35	www.asesormype.com Fuente de Internet	<1 %
36	asadcont.blogspot.com Fuente de Internet	<1 %
37	iat.sunat.gob.pe Fuente de Internet	<1 %
38	idoc.pub Fuente de Internet	<1 %
39	Submitted to Universidad Católica San Pablo Trabajo del estudiante	<1 %
40	Submitted to Universidad Ricardo Palma Trabajo del estudiante	<1 %
41	portaluni.unach.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
42	repositorio.ucp.edu.pe Fuente de Internet	<1 %

43	www.slideshare.net Fuente de Internet	<1 %
44	repositorio.unc.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
45	archive.org Fuente de Internet	<1 %
46	eprints.ucm.es Fuente de Internet	<1 %
47	es.weforum.org Fuente de Internet	<1 %
48	repositorio.ulasamericas.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
49	Submitted to Universidad Peruana Los Andes Trabajo del estudiante	<1 %
50	cybertesis.unmsm.edu.pe Fuente de Internet	<1 %
51	elblogdelcontador.com Fuente de Internet	<1 %
52	ideas.repec.org Fuente de Internet	<1 %
53	idoc.tips Fuente de Internet	<1 %
54	www.capyc.org.ar Fuente de Internet	<1 %

55	www.scilit.net Fuente de Internet	<1 %
56	boa.tirantonline.com Fuente de Internet	<1 %
57	es.scribd.com Fuente de Internet	<1 %
58	moam.info Fuente de Internet	<1 %
59	www.marticontadores.com Fuente de Internet	<1 %

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 6 words

Excluir bibliografía

Activo

ANEXO 6: FORMULARIO DE REPOSITORIO



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor		
ECHE GANOZA FABIOLA MILENY	70106886	milenyfabiolacheganoza@gmail.com
Apellidos y Nombres	DNI	Correo Electrónico
2. Tipo de Documento de Investigación		
<input checked="" type="checkbox"/> Tesis	<input type="checkbox"/> Trabajo de Suficiencia Profesional	<input type="checkbox"/> Trabajo Académico
<input type="checkbox"/> Trabajo de Investigación		
3. Grado Académico o Título Profesional		
<input type="checkbox"/> Bachiller	<input checked="" type="checkbox"/> Título Profesional	<input type="checkbox"/> Título Segunda Especialidad
<input type="checkbox"/> Maestría	<input type="checkbox"/> Doctorado	
4. Título del Documento de Investigación		
<p>RÉGIMEN ESPECIAL DEL IMPUESTO A LA RENTA Y SU RELACIÓN CON LA FORMALIZACIÓN DE COMERCIANTES, MERCADO LA PERLA, CHIMBOTE -2022.</p>		
5. Programa Académico		
PROGRAMA DE ESTUDIOS DE CONTABILIDAD		
6. Tipo de Acceso al Documento		
<input checked="" type="checkbox"/> Abierta o Pública ¹ (info:u-repo/tematica/openAccess/)	<input type="checkbox"/> Acceso restringido ² (info:u-repo/tematica/restriccionAcceso/)	
(*) En caso de restringido sustentar motivo		

A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS ³

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. ⁴

Huella Digital



Firma



Lugar	Dia	Mes	Año
Chimbote	25	07	24

Importante

1. Ley N° 27120, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro.
2. Ley N° 28037, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa.
3. Ley N° 28038, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Marcos.
4. Ley N° 28039, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Carlos de Guayaquil.
5. Ley N° 28040, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Juan de los Ríos.
6. Ley N° 28041, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de San Martín.
7. Ley N° 28042, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Tarma.
8. Ley N° 28043, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Trujillo.
9. Ley N° 28044, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Ucayali.
10. Ley N° 28045, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Huancayo.
11. Ley N° 28046, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Puno.
12. Ley N° 28047, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Cusco.
13. Ley N° 28048, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Arequipa.
14. Ley N° 28049, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Moquegua.
15. Ley N° 28050, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Ica.
16. Ley N° 28051, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Piura.
17. Ley N° 28052, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Tumbes.
18. Ley N° 28053, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Lambayeque.
19. Ley N° 28054, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Ayacucho.
20. Ley N° 28055, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Huanuco.
21. Ley N° 28056, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Pasco.
22. Ley N° 28057, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Junín.
23. Ley N° 28058, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad Nacional de Lima.

Nota: La Ley N° 27120, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro, es la Ley N° 27120, Ley que regula el Repositorio Institucional Digital de la Universidad San Pedro.

UNIVERSIDAD SAN PEDRO | Repositorio Institucional Digital